

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA DOTACION DE LAS NUEVAS ESCUELAS.—*En las últimas líneas de nuestro editorial del número pasado tocábamos ligeramente este punto, que queremos ampliar porque tiene importancia extraordinaria y porque conviene ir haciendo opinión. Es un acto de justicia, y es una promesa del nuevo régimen, la equiparación de los Maestros con los demás funcionarios. El principio se ha consignado en el proyecto de Estatuto del Magisterio. Esa equiparación supone una mejora en las dotaciones actuales, que son precarias, impropias de los tiempos, insuficientes para la vida y en desproporción con todas las remuneraciones, incluídas las de los obreros manuales. Basta saber que los miles de Maestros con tres mil pesetas tienen un haber diario que no llega a ocho pesetas diarias, que es el jornal de un peón en muchos oficios. El sueldo de cuatro mil pesetas, hechos los descuentos, deja un haber diario de unas diez pesetas con cincuenta céntimos, y cualquier oficial de un oficio manual gana doce, trece o más. ¿Debe esto seguir? Seguramente no. No debe seguir, y si continúa no será sin nuestras razonadas y respetuosas protestas. Hemos asignado el sueldo medio de seis mil pesetas, y a nadie puede parecer excesivo. Es, además, próximamente el de los Cuerpos más modestos del Estado. Significa el haber diario de unas quince pesetas, que se alcanzará al cabo de bastantes años de servicio. ¿Quién podrá afirmar que esto es excesivo? Nadie que piense con serenidad y conozca lo que se exige para ser Maestro: el trabajo agotador de las dos sesiones diarias, juntamente con la preparación de lecciones, corrección de ejercicios, etc., etc., podrá estimar excesivo ese sueldo medio. No solamente es modesto, sino que será menester aumentarlo sin tardar muchos años. Por el momento creemos que es lo que conviene pedir, y lo que el Gobierno español republicano ha de dar. Si las posibilidades del Tesoro retrasan algún tiempo la adopción de ese sueldo en las plazas del Escalafón ya creadas, no puede admitirse, en cambio, que en las creaciones que se vayan haciendo se rebaje. Dado el número exorbitante de plazas en tres mil y en cuatro mil pesetas deben crearse las nuevas con el sueldo mínimo de cinco mil y con las dotaciones superiores, repartidas equitativamente en las categorías más altas. Naturalmente, esos sueldos se darán por corridas de escalas, con lo cual la mejora será evidente e inmediata para la mayoría de los actuales Maestros. Estas son las razones que nos ha movido a pedir ese sueldo medio, y las que nos aconsejan insistir en ello. Ya sabemos que esto supone un aumento de cierta importancia. Si se crean como procede las cuatro mil plazas que hay previstas en presupuesto y las siete mil más que exige la ley de Congregaciones religiosas, o sean, once mil plazas, serán necesarios, para el presupuesto próximo, unos aumentos de sesenta y seis millones, solamente para sueldos, y una cantidad proporcionada para material. Nadie puede asustarse de ese aumento. Actualmente se discute el problema de los enlaces ferroviarios, en tres grandes poblaciones, y se habla de que costarán de quinientos a seiscientos millones. ¿Y pueden considerarse de menor importancia estos otros que tienden a la educación de más de medio millón de niños y niñas? He aquí algo que conviene a todos ir madurando, para hacer la campaña en pro de estas resoluciones, que son trascendentales para el porvenir del Magisterio. Es conveniente para el triunfo formar una corriente de opinión pública favorable a estas soluciones; y ahora es la ocasión oportuna de iniciarla.*

De las jubilaciones discrecionales. En el número del periódico del día 17 de los corrientes publicamos un Proyecto de dictamen a lo propuesto por el Gobierno, que había sido aprobado por la Comisión de Instrucción pública en el Congreso.

Desde entonces venimos recibiendo una porrada de cartas haciéndonos consultas acerca de tal proyecto, que la mayoría dan ya como cosa resuelta y en vías de ejecución. Para evitar que nuestros consultantes gasten tiempo y franqueo en su correspondencia, les advertimos que este asunto de las jubilaciones discrecionales no es todavía más que "un proyecto", que aunque ha sido aprobado por la Comisión parlamentaria de Instrucción pública, ha de ser discutido en el Parlamento, donde probablemente encontrará serias dificultades, por parte del Ministerio de Hacienda; pero de todos modos, del que no podemos anticipar ninguna noticia, más que lo ya expuesto, porque hasta que no sea ley, no sabemos cómo ha de quedar en definitiva.

Entonces, y sólo entonces, podremos dar las reglas e instrucciones que juzguemos necesarias para los interesados, y las prometemos detalladas y amplias, como acostumbramos a darlas de todos los asuntos de interés para la clase.

Don Teodosio Leal Quiroga.—Ha fallecido en Oviedo nuestro querido y antiguo amigo señor Leal, Profesor excedente de la Escuela Superior del Magisterio y secretario que fué muchos años del mismo establecimiento. Tenía una gran competencia pedagógica, que demostró, no solamente en la clase, sino en traducciones y obras importantes.

Enviamos nuestro pésame a toda la familia y muy especialmente a sus hijos don Luis, Profesor de la Normal de Oviedo; don Fernando, Inspector de Primera enseñanza; don Teodosio,

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional del Magisterio primario. La Comisión permanente ha redactado y publicado un manifiesto que dirige a todos los socios manifestando que en relación con la ley de Congregaciones religiosas ha expuesto "ya ante quien debía los puntos de vista de esta entidad sobre los varios aspectos de orden técnico, administrativo y económico que la ejecución de la ley citada presenta" y que el Estado encontrará en nosotros el apoyo y la asistencia que tiene derecho a esperar, y nosotros la obligación de prestar." Manifiesta después que en adelante la Escuela nacional será la de todos, que nace para el Magisterio un período de mayor responsabilidad, y que todos debemos poner al servicio de tan sagrados intereses un espíritu lleno de austeridad y de sentido humano y que en nuestra actividad profesional puedan hallar los niños el modelo de un elevado ideal de conducta.

El exceso de original nos impide dar el manifiesto completo.

Lerma (Burgos). — Convocatoria:  médico municipal de Madrid, y doña Esperanza, y rogamos a nuestros lectores una oración por el descanso eterno del finado.

Concurso de traslado.—La "Gaceta" de ayer ha publicado una nueva y larga tanda de nombramientos provisionales del grupo D, para Escuelas de las series A, B y C, que reproducimos en otro lugar del periódico para conocimiento de los interesados.

Salvo error de cuenta en la lista que hoy publicamos se hacen propuestas para 502 Escuelas, todas de Maestros. Los últimos propuestos habían ingresado en diciembre del 1930, de suerte que faltan los solicitantes que haya de los ingresados en 1931 y la mitad de 1932, que deben ser todavía bastantes.

Así estamos al cumplirse el año del decreto que reformó la provisión para normalizarla, y conste que en la censura que pueda haber en este recuerdo, no alcanza al nuevo Director y al personal que se ha encargado recientemente del servicio, porque en la última semana se va adelantando mucho.

Por la presente se convoca a reunión extraordinaria a todos los asociados para el día 9 de julio y hora de las diez en primera convocatoria y las once en segunda, en su domicilio social para tratar:

1.º Vista la crítica situación de la Sección de Socorros de la Provincial, ver si se puede hallar alguna solución para que ésta cumpla sus fines.

2.º Asuntos que el Delegado pueda llevar a las sesiones de la Provincial; y

3.º Otros asuntos que propongan los asistentes al acto.

A los compañeros asociados a Socorros se les advierte que, como los acuerdos que sobre este punto se tomen por la Provincial, han de ser decisivos, deben estudiar el asunto detenidamente, y, caso de no serles posible la asistencia, deben exponer y remitir al que suscribe, por escrito, su parecer y facultades que dan al Delegado para obrar en la citada sesión de la Provincial. Entendiendo que de no hacerlo así, queda dicho Delegado con amplias facultades.

Os suplica y encarece la puntual asistencia vuestro compañero que os saluda.—El Presidente, **Andrés ORCAJO**.

Valencia.—Sección de Socorros. En la sesión de Junta directiva celebrada el día de hoy han sido dados de alta, por reunir las condiciones reglamentarias, don José María Laporta Valls, de Onteniente, y su esposa doña Sofía Domenech Tormo; don Francisco Pérez López, de Carcagente, y su esposa doña Juana Oñate Belmonte; don Salvador Ferrando Izquierdo, de Benimaclet; don José Gomar García, de Montesa, y doña Concepción Fagoaga Reus, de Valencia. Todos en la cuota de cinco pesetas.

Se dió de baja voluntaria en la de una a la Maestra jubilada doña Milagro Martí, y se hizo constar en acta la pena por el fallecimiento del asociado don Gerardo Cabanes Castell, ocurrido el 26 del próximo pasado mes. A sus derechohabientes han correspondido 2.614,50 pesetas de socorro.

El estado actual de la sección es como sigue: Número de asociados, 551; existencia en caja en efectivo y recibos pendientes de cobro, 18.000

pesetas, aproximadamente; importe del socorro en la cuota de diez pesetas, 3.014, y en la de cinco, 2.649 pesetas.—El Secretario, **Román Calabuig**.—El Tesorero, **Castro J. Nabot**. V.º B.º: El Presidente, **J. Martínez Martí**.

Valencia, 20 de junio de 1933.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los servicios en la misma Escuela. Don Manuel Albarrán, de Alegría (Alava), considera absurda la pretensión que se cuenten los servicios en la misma Escuela a los limitados desde que pasen al primer Escalafón, como si los anteriores no tuviesen ningún valor y como si tal cosa se hubiese hecho con los que han ganado la plenitud por las oposiciones aprobadas o por las restringidas: considera que lo único justo es contar a cada una en la Escuela que desempeña los servicios efectivos que en ella ha prestado. Esos Maestros van a pasar de la categoría 7.ª a la 6.ª; y, ¿a quién se le interrumpen los servicios al ascender de categoría?

Los próximos Cursillos.—Vista la convocatoria de los Cursillos que se han de celebrar y las ventajas que se conceden a los Licenciados que tengan aprobadas las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía y a los Maestros que hayan de cumplir los diez y nueve años antes del 1.º de enero de 1934, los estudiantes que hemos de terminar la carrera en septiembre y que tenemos aprobados los dos cursos de Prácticas y los de Pedagogía e Historia de la Pedagogía, solicitamos del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública la admisión de una matrícula condicional, al igual que se hizo en los pasados Cursillos.—Por la Comisión, **Julián Gonzalo Saugar**, de Madrid; **Juventino Román**, de Valdepeñas, y **Juan Sanz Juez**, de Aranda de Duero.

¡Pobres interinos!—Con la nueva tanda de nombramientos provisionales, en las postrimerías del curso, aumenta la ingratitud para estos servidores del Estado, sin que nadie, ni Asociaciones ni Prensa, rompa una lanza en su obsequio. Todo un curso o parte al frente de las Escuelas, y cuando podían ahorrar un puñado de pesetas, tan necesarias a sus fami-

que es, su procedencia, sus cualidades, la fecha de la recolección, el niño y cualquiera otra circunstancia que se considere útil.

Hecho esto convendrá agrupar los materiales semejantes, ateniéndose a una clasificación cualquiera de los libros.

No es posible dar sobre esto reglas concretas, pues depende del mayor o menor número de objetos que se vayan acumulando.

Para ello se utilizará un armario, si existe, varias cajas de cartón, de madera, de hoja de lata, que pueden obtenerse de embalajes, etc., etc. Un poco de ingenio y constancia basta para vencer las dificultades.

Para la conservación se tomarán algunas precauciones. Las piedras y tierras apenas necesitan cuidado alguno: basta tenerlas clasificadas en unas cajas para utilizarlas, cuando convenga, en alguna lección.

Las plantas necesitan cuidados, según su propia naturaleza. Si se trata de semillas ya secas, basta tenerlas en cajitas y si pudiera ser, en frascos de cristal.

Las partes verdes de las plantas (hojas, flores, etc., etc.) deben entrar a formar parte de un herbario en forma que ya hemos explicado, contestando a preguntas de los mismos que hacen las prácticas. Debemos atender, no solamente a la buena conservación, sino también a disponerlas en forma adecuada que revelen el buen gusto y la habilidad del niño. La preparación de un herbario sencillo, es fácil, es muy instructivo, interesa a los niños y en algunas de sus operaciones constituye un excelente trabajo manual.

La conservación de animales ofrece una mayor variedad y complicaciones. Los insectos ofrecen facilidades para la captura en todas las estaciones y presentan tal variedad de formas, de colores, de organización, de evoluciones, que se prestan a lecciones muy interesantes.

Al capturarlos conviene meterlos en un frasco de boca ancha, en el cual hayamos puesto un poco de serrín mojado con bencina: esto los asfixia sin alterarlos en lo más mínimo. Luego se les coge cuidadosamente cuando aun están blandos, se les atraviesa con alfileres y éstos, con cada insecto, se clavan en unos cartones, dejándolos a una corriente de aire para su desecación.

Junto a cada alfiler ha de ponerse un nombre, un número o lo que se considere más adecuado para reconocer el insecto. Un número y la anotación en el cuaderno correspondiente de nombre, familia, fecha, etc. parece lo más conveniente.

Es muy interesante recoger insectos en diferentes épocas del año para tenerlos en sus distintas formas o metamorfosis, poniendo junto a cada ejemplar desarrollado las formas que le han precedido en su evolución.

La conservación de peces, de batracios (ranas), de reptiles (largatijas, etc., etc.), exige colocarlos en frascos, sumergidos en alcohol de quemar y cerrados herméticamente con tapones de corcho parafinados y lacrados. También se puede sustituir el alcohol por un líquido conservador, compuesto de solución concentrada de alumbre y un poco de sal.

No podemos entrar en otras reglas de conservación, porque no es propio de estas explicaciones y porque se hallará en tratados o manuales técnicos.

Estas indicaciones tienden a seña-

lar cuán fácil es reunir en toda Escuela, por modesta que sea, objetos usuales, que luego pueden servir para lecciones de cosas interesantísimas, en las cuales el niño observe, mida, trabaje, calcule, dibuje y haga ejercicios de lenguaje variadísimos.

Y en ese "hacer del museo" debe ser el propio niño el actor principal, guiado, orientado y estimulado por el Maestro, pero en forma indirecta que permita al niño creerse actor único y creador de su propio museo.

De esta manera, haciéndole trabajar sobre las cosas que le rodean y que le interesan directamente, desarrollará sus facultades, sentirá la atracción de la Escuela y habremos entrado en las vías de una enseñanza activa. Ese es el fundamento pedagógico más eficaz y más fecundo en la educación integral de la infancia.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

MARTINEZ. Fuencarral, 7, entlo. Madrid

PARA LOS QUE ASPIRAN A LOS CURSILLOS

Documentos de otros Cursosillos.— Nos preguntan si los documentos presentados en anteriores convocatorias pueden servir para ésta. Desde luego pueden servir y sirven la partida de nacimiento y la certificación o copia legalizada del título de Maestro. No sirven la certificación de Penados y Rebeldes, ni la del médico, porque desde entonces puede haberse adquirido enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la enseñanza o incapacidad jurídica para ejercer cargos públicos.

Los documentos mencionados deben hallarse en los respectivos rectorados en que cada uno haya hecho el Cursosillo pasado. La devolución se hace solicitándolo en instancia y presentándose los interesados a recoger los documentos, pues hay que firmar haberlos recibido. Cuando el interesado no pueda hacerlo personalmente, deberá autorizar en la instancia a otra persona para que, en su nombre y representación, se haga cargo de los documentos y firme el recibí correspondiente.

Los que tienen servicios interinos.— Al día siguiente de aparecer la convo-

ocatoria de los Cursosillos, revisamos los antecedentes y dimos conocimiento de la orden de 8 de septiembre de 1931, que permitía suplir ciertos documentos con la hoja de servicios a los que los prestan interinamente o los han prestado anteriormente. Esa orden fué aclaratoria de la convocatoria de 25 de agosto de 1931.

Creemos nosotros firmemente que ha de aplicarse ahora el mismo criterio, pero convendría decirlo oficialmente, porque de otra manera se darán casos de provincias en que se admita la sustitución y en otras no. No será ésta la única aclaración que sea necesaria. Desde luego, los que tengan esos servicios creemos que deben hacer certificar las hojas y presentarlas en la forma que hemos dicho ya dos veces.

Las preparaciones.— Apenas conocida la convocatoria, hemos empezado a recibir preguntas sobre lo que cada uno debe estudiar para los ejercicios, sobre libros, programas, etcétera, etc. Debemos recordar que la naturaleza de los Cursosillos hace difícil toda indicación. El decreto de 7 del actual, al detallar los ejercicios,

S E C C I O N O F I C I A L

dice que habrá "clases de Pedagogía y Organización escolar, Letras, Ciencias y lecciones prácticas dadas por Maestros nacionales, Profesores de Escuela Normal e Inspectores". Dice después que estas clases "versarán sobre temas fundamentales y de gran generalidad", según el plan de trabajo que redactarán las Comisiones calificadoras. Eso es todo lo que hay dispuesto.

Las lecciones teóricas no podrán ser en total más que treinta de Pedagogía, de Letras y de Ciencias, es decir de las materias de toda la carrera. Es de suponer que elijan diez de cada materia o número aproximado, y no es fácil adivinar lo que cada Comisión entenderá por más fundamental.

En estas condiciones ya ven los lectores lo difícil que es indicar libros. Lo haríamos de buena gana, pero podría suceder que las lecciones elegidas para las explicaciones fueran otras. De todos modos, el consejo que podemos dar es que de esas materias repasen, recuerden o estudien todos la que estimen más fundamental. Ese estudio les capacitará mejor para aprovechar las explicaciones que les han de dar y para desarrollarlas después.

Los plazos.—Nos hace observar un suscriptor, futuro aspirante a los Cursos, que no podrán comenzar en 1.º de septiembre porque cada día ha de haber una lección práctica, ésta deberá darse ante los niños, y en muchas provincias las clases de Primera enseñanza no se reanudan hasta el 14 ó 15 de septiembre. Lo consignamos como una de tantas observaciones que se nos hacen, para que se tenga en cuenta.

INVENTO para los SORDOS

GAFAS AUDITIVAS

Eficacia sorprendente. Sin ruidos, sin electricidad. Muy cómodo, elegante. Pida usted libro explicativo, enviando franqueo 60 céntimos, a FONETICA M. Apartado 331. Sevilla.

Para el ingreso en las Normales

"Apuntes de Aritmética y Álgebra", ajustados al cuestionario, 3 ptas. Pedidos contra reembolso a Antonio Ugedo.—Teruel.

INDICE DE LA "GACETA"

Día 24 de junio.—Ordenes disponiendo se encargue a las entidades que se mencionan la organización por cada una de ellas de una Colonia escolar.

Otra resolviendo instancia de los Profesores auxiliares numerarios del Conservatorio Oficial de Música de Córdoba.

Otra aprobando el proyecto de obras de pavimentación del atrio Norte de la Catedral nueva de Salamanca.

Otra disponiendo que don Alicia Garcitoral asista, en representación de este Departamento, como Delegado oficial del mismo, a la Exposición del Libro español, que se ha de celebrar en Buenos Aires (República Argentina).

Otra ídem que don Domingo Barnés y Salinas cese en la situación de excedencia en que se hallaba como catedrático numerario, reintegrándose al servicio activo de la enseñanza como tal catedrático.

Otra ídem se provea por el turno de oposición libre la cátedra de Prótesis dental con su clínica, vacante en la Escuela de Odontología de la Universidad Central.

Día 27 junio.—Decreto anunciando la celebración de Cursos prácticos a fin de preparar y seleccionar Profesores encargados de Curso para los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza de las materias que se indican.

Otro encomendando a la Junta encargada de la sustitución de la Segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas la organización de los Cursos prácticos de preparación y selección de Profesores encargados de Curso en los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza.

Otro invitando a todas las Corporaciones oficiales, entidades y particulares radicadas en Madrid, capitales de provincia o cabezas de partido, a ofrecer gratuita o remuneradamente edificios utilizables para instalación de Centros de Segunda enseñanza.

Otro creando el Patronato del Museo Nacional de Escultura, de Valladolid.

Otros aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de construcción de Escuelas para edificar en los puntos que se indican edificios para Escuelas.

Otro nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura, con destino a la Sección primera, a don Virgilio Hueso Moreno.

Otro ídem ídem, con destino a la Sección cuarta, a don Eduardo Chicharro Agüera.

Otro aceptando a don Javier Cabello

Rodero la dimisión del cargo de Delegado de Bellas Artes de Segovia.

Otro nombrando Delegado de Bellas Artes de Segovia a don Juan Zuloaga Estringana.

Otro aceptando a don Agustín Trigo la dimisión del cargo de Delegado de Bellas Artes de Valencia.

Otro nombrando Delegado de Bellas Artes de Valencia a don Fernando Llorca Díe.

Otro ídem ídem de Teruel a don José Alfaro.

Otro ídem Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago a don Vicente García Rodejo.

1. de junio.—O. M. Concediendo subvenciones para Colonias escolares.

Se conceden las siguientes subvenciones para Colonias escolares:

Al Ayuntamiento de Santander, 3.000 pesetas; al de Balaguer (Lérida), 4.000 pesetas; al de Novelda (Alicante), 5.000 pesetas; al de Alcoy (Alicante), 9.000 pesetas; al de Villena (Alicante), 5.000 pesetas; al de Monóvar (Alicante), 4.000 pesetas; al de Altea (Alicante), 4.000 pesetas; al de Alicante, 8.000 pesetas; a la Diputación de Alicante, 5.000 pesetas; al Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), 5.000 pesetas; al de Callosa de Ensarriá (Alicante), 5.000 pesetas; a la Directora de la Normal de Madrid, 10.000 pesetas; a la Directora de la segunda Normal de Madrid, 10.000 pesetas. ("Gaceta" 24 de junio.)

23 junio.—Decreto. Organizando los cursos para selección de alumnos de Segunda enseñanza.

Artículo 1.º A la Junta encargada de la sustitución de la Segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas, creada por Decreto de 7 del actual, se le encomienda la organización de los cursos prácticos de preparación y selección de Profesores encargados de curso en los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza.

Art. 2.º Estos cursos tendrán una doble finalidad:

a) El perfeccionamiento de la formación profesional de los aspirantes en la medida que permita la duración del curso.

b) La selección de los aspirantes mediante la constante comunicación que los Profesores mantendrán con ellos durante el curso y por medio de los trabajos, ejercicios y demás pruebas que realicen.

Art. 3.º Los cursos se verificarán este verano.

Art. 4.º Los cursos podrán celebrarse en Madrid, Barcelona, Valencia, Za-

ragoza, Málaga (El Palo) y Santander, quedando a juicio de la Junta encargada de la sustitución el agrupamiento de los aspirantes con arreglo a la organización de los cursos.

Art. 5.º Las enseñanzas de cada una de las materias de los cursos en los lugares que determine el Ministerio con arreglo al artículo 4.º estarán encomendadas a tres o más Profesores nombrados, así como el Director, a cuyo cargo correrá la dirección de la enseñanza, y el cual asumirá la responsabilidad de su misión, por este Ministerio a propuesta de la Junta.

La unificación de los métodos y orientación general de las enseñanzas de los distintos cursos de la misma materia en los diferentes lugares donde éstos se verifiquen corresponderá a un Inspector nombrado por el Ministerio, previa propuesta de la Junta.

Este Inspector realizará cuantas visitas se considere oportunas a las localidades respectivas.

Art. 6.º Las pruebas eliminatorias a que habrán de someterse los aspirantes constituirán la etapa preliminar de selección y tenderán a poner de relieve su formación científica.

De ahí que, sin perjuicio de su diversidad, impuesta por las exigencias de cada disciplina, todas estas pruebas se inspiren en un criterio racional que permita enjuiciar la capacidad de los aspirantes para enfocar los problemas vivos y concretos, al margen de toda improvisación memorista.

Los ejercicios eliminatorios se agruparán en tres Secciones: Ciencias, Letras o Idiomas, con Tribunales que propondrá la Junta y nombrará el Ministerio.

Art. 7.º Una Orden ministerial reglamentará este examen eliminatorio, que, en principio, tenderá a la calificación de los aspirantes según su capacidad y preparación en cultura general y en el conocimiento de la especialidad a que piensen consagrarse.

Art. 8.º Los aspirantes admitidos en virtud de los ejercicios eliminatorios seguirán un curso de perfeccionamiento (o formación profesional), que consistirá en lo siguiente:

a) Conferencias sobre problemas fundamentales y metodología de cada disciplina a cargo de Profesores especializados.

b) Explicación por los aspirantes de lecciones adecuadas por su extensión y profundidad para alumnos de Bachillerato. Cada aspirante habrá de explicar durante el curso, por lo menos, una lección. Las lecciones versarán sobre temas fijados con veinticuatro horas de anticipación por el Profesor encargado de un curso y durarán cuarenta minutos, transcurridos los cuales los demás opositores podrán hacer uso de la pa-

labra para exponer las observaciones de carácter crítico que la lección explicada les haya sugerido.

El Profesor cerrará la discusión resumiéndola brevemente y haciendo resaltar las consecuencias de orden metodológico que de ella puedan derivarse.

Cada aspirante, después de explicada su lección, entregará al Profesor una nota resumen del trabajo realizado para prepararla en la que se indiquen también las fuentes bibliográficas utilizadas.

c) Trabajos prácticos, así como excursiones, visitas a Museos, etc.

Cada aspirante entregará al Profesor una nota resumen de cada uno de estos trabajos.

d) Los aspirantes presentarán al finalizar el curso un resumen o materia pedagógica que recoja en síntesis los principios metodológicos que a su juicio deben derivarse de la labor realizada a lo largo del curso.

Art. 9.º La calificación de los aspirantes se hará por una Comisión compuesta por Profesores que hayan intervenido directamente en los cursos, por el Director de los cursos y por el Inspector designado por la Junta.

Art. 10. Hechas las calificaciones por la Comisión que actúe en cada uno de los lugares señalados, formará aquella una relación de aspirantes con aptitud para poder ser nombrados Profesores encargados de curso, remitiéndola a la Junta, la cual designará una Comisión encargada de formar las listas generales en vista de las parciales que obren en su poder.

Art. 11. Las listas generales de aspirantes a que se refiere el artículo 8.º deberán hallarse terminadas el día 15 de septiembre próximo, para lo cual las Comisiones calificadoras remitirán a la Junta las relaciones de aspirantes declarados aptos antes del día 12 de septiembre próximo.

Art. 12. La Junta entenderá en cuantas incidencias se susciten en cumplimiento del apartado segundo del artículo 4.º del Decreto de referencia. ("Gaceta" 27 junio.)

23 junio.—Decreto. Cursos prácticos para selección de Profesores de Segunda enseñanza.

Artículo 1.º Se anuncia la celebración de cursos prácticos, a fin de preparar y seleccionar Profesores encargados de curso para los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza, de las materias siguientes: Lengua y Literatura castellanas, Geografía e Historia, Latín, Filosofía, Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química, Agricultura, Francés y Dibujo.

Art. 2.º Los que aspiren a seguir dichos cursos dirigirán sus instancias

al Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", indicando en la parte superior de la solicitud: "Para tomar parte en el curso de selección del Profesorado de Segunda enseñanza." Este plazo será contado desde la llegada de la "Gaceta" cuando se trate de las islas Baleares y Canarias.

Los solicitantes que habitaren fuera de la Península anunciarán su solicitud por telégrafo.

Art. 3.º Los solicitantes indicarán en la instancia la materia del plan de estudios de Segunda enseñanza que deseen profesar los estudios efectuados, los trabajos y prácticas que hayan realizado y cuantos méritos consideren pertinente alegar.

Asimismo indicarán, por orden de preferencia, el lugar en que desean hacer su preparación (Barcelona, Madrid, Málaga, Santander, Valencia o Zaragoza), y consignarán claramente las señas de su domicilio y residencia.

Art. 4.º Para ser admitidos a los cursos se requieren las siguientes condiciones: ser español; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años.

Los candidatos al Profesorado de las disciplinas siguientes: Lengua y Literatura castellanas, Geografía e Historia, Latín, Filosofía, Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química y Agricultura, acreditarán estar en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras o en la de Ciencias, o presentarán un certificado de tener aprobados los estudios y ejercicios correspondientes.

Los candidatos al Profesorado de Francés acreditarán estar en posesión del título de Licenciado en Letras o, por lo menos, del de Bachiller, u otros equivalentes obtenidos en España o en el extranjero.

Los de Dibujo reunirán las condiciones exigidas por la legislación actual para presentarse a oposiciones de cátedras de Instituto.

Las condiciones de admisión habrán de concurrir en el aspirante al terminar el plazo señalado para la convocatoria, y los documentos que acrediten las condiciones exigidas habrán de ser presentados antes de dar comienzo a los cursos.

Art. 5.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se reserva la facultad de determinar el lugar en que los aspirantes habrán de presentarse para dar comienzo a los cursos prácticos, teniendo en cuenta siempre que sea posible los deseos del aspirante expresados en su instancia.

Art. 6.º Los aspirantes serán some-

tidos, antes de su admisión a los cursos, a una prueba eliminatoria que oportunamente se determinará para cada materia.

A los aspirantes a Profesores encargados de curso de la Sección de Letras del Bachillerato que hubieren tomado parte en el crucero del Mediterráneo, que hayan seguido los trabajos que en disposición especial habrán de organizarse, se les someterá a las mismas pruebas eliminatorias en un plazo máximo de cinco días, a contar de su llegada a España, y los admitidos se agregarán a los cursos ya establecidos o se organizará para ellos un cursillo especial, si así lo aconsejaren las circunstancias. Los trabajos realizados durante el viaje serán examinados por los Profesores de los cursos.

Art. 7.º Los aspirantes admitidos que, por no disponer de medios económicos suficientes, no pudieran seguir los cursos serán alojados en internados o residencias oficiales o percibirán un auxilio económico del Estado. La Junta organizadora será la encargada de estudiar estas peticiones.

Art. 8.º Los aspirantes que se consideren están capacitados para ejercer interinamente las enseñanzas de Lengua y Literatura castellanas, Geografía e Historia, Latín, Filosofía, Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química y Agricultura percibirán, desde la toma de posesión, la remuneración anual de 5.000 pesetas.

Art. 9.º Los Profesores encargados de Francés que fueren Licenciados percibirán la misma remuneración que los anteriores; pero los que no tuvieren dicho título y los Profesores de Dibujo, percibirán la de 3.000 pesetas.

Art. 10. La Junta técnica de Inspección de Segunda enseñanza podrá proponer al Consejo Nacional de Cultura la suspensión de empleo de cualquier Profesor encargado de curso. El Consejo, previo informe del Claustro y oído el interesado, propondrá el Ministerio, según procediere, la continuación o separación definitiva del cargo. ("Gaceta" 27 junio.)

24 junio.—Orden publicando nombramientos provisionales de Maestros del grupo D.

Maestros del grupo D para Escuelas las series A, B y C.

Continuación de los nombramientos publicados en la "Gaceta", correspondiente al día 17 del actual.

Don José Garrido de la Peña.—1.º de enero de 1929, Valle de Abdalajis (Málaga). Campo de Criptana (Ciudad Real), Sección graduada, A.

Don José Rubira Ruiz.—16 de marzo de 1929, Santiago de Calatrava (Jaén).

Ubéda (Jaén), unitaria número 7, B. (Condicional consorte.)

Don Joaquín García Sánchez.—20 de marzo de 1929, 10.013, Bienservida (Albacete). Jumilla (Murcia), unitaria número 6, A.

Don Antonio Rodríguez Martín.—20 de marzo de 1929, 10.696, Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres). Villanueva de la Serena (Badajoz), A.

Don Manuel Calzada Riesco.—21 de marzo de 1929, Tol (Oviedo). Tapia de Casariego (Oviedo), unitaria, A.

Don Benito Herrero Muñoz.—22 de marzo de 1929, 10.386, Tozalmoro (Soria). Cosuenda (Zaragoza), unitaria, D.

Don Ricardo Vázquez González.—22 de marzo de 1929, 10.631, Castilblanco (Badajoz). Cantalpino (Salamanca), A.

Don Sergio Acevecho González.—24 de marzo de 1929, Sahelices de Sabero (León). Riaño (León), unitaria número 2, A.

Don Francisco González Ballesteros.—25 de marzo de 1929, 9.542, Almendral (Granada). Cazorla (Jaén), unitaria número 2, A.

Don Venancio de Lucas y Sastre.—25 de marzo de 1929, 10.802, Luzón (Guadalajara). Riaza (Segovia), Sección graduada, A.

Don Juan Antonio Ambrós Rodríguez.—26 de marzo de 1929, 9.463, Vall d'Alba (Castellón). Couso (Pontevedra), unitaria, A. (Condicional consorte.)

Don Angel Virumbrales y Güemes.—26 de marzo de 1929, 10.272, Montefrío (Granada). Umbrete (Sevilla), A.

Don Rogelio Vilchez Sánchez.—27 de marzo de 1929, 8.415, Alcalá la Real (Jaén). Loja (Granada), Sección de la primera graduada, B.

Don Gonzalo Murillo García.—27 de marzo de 1929, 9.808, Trujillanos (Badajoz). Fuente de Cantos (Badajoz), unitaria número 1, A.

Don Cándido Castro Sánchez.—27 de marzo de 1929, 10.001, Horcajo de la Ribera (Avila). Madrigal de las Altas Torres (Avila), Sección graduada, C.

Don Joaquín Pérez Debón.—27 de marzo de 1929, 10.084, Abejuela (Teruel). La Yesa (Valencia), A.

Don Justo Fuentes Fuentes.—27 de marzo de 1929, 10.668, Fuentelcésped (Burgos). Mozoncillo (Segovia), unitaria número 2, A.

Don Eulogio Estévez Tiscar.—29 de marzo de 1929, Berducido (Pontevedra). Lalín (Pontevedra), unitaria número 2, A. (Condicional consorte.)

Don Samuel Vilaire Turull.—30 de marzo de 1929, Puig L'Aná (Baleares). S'néu (Baleares), Sección graduada, A.

Don Andrés J. Carpintero Muñoz.—31 de marzo de 1929, Fuente la Lancha (Córdoba). Puente Genil (Córdoba), unitaria número 5, B.

Don Adalberto López Tamayo.—1.º de

abril de 1929, Férrez (Albacete). Argonios (Santander), unitaria, A, 9.353.

Don Segundo García Hernández.—1.º de abril de 1929, 9.365, Samper de Calanda (Teruel). Torrellas (Zaragoza), unitaria, A.

Don Antonio López Tormo.—1.º de abril de 1929, 9.485, Los Yébenes (Tolledo). Alborache (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Victorino Aranda Marín.—1.º de abril de 1929, 10.276, Torlengua (Soria). Novallas (Zaragoza), A.

Don Mateo Plana Delgado.—1.º de abril de 1929, 10.315, Cuevas de los Ubedas (Almería). Casarabonela (Málaga), unitaria número 3, A.

Don Mariano Pérez Monje.—1.º de abril de 1929, 10.441, Balsa de Ves (Albacete). Rojales (Alicante), unitaria número 2, A.

Don Francisco Almagro Rodríguez.—1.º de abril de 1929, 10.743, Santa Elena (Jaén). Quintana de la Serena (Badajoz), unitaria número 3, A. (Condicional consorte.)

Don Demetrio Delso del Río.—1.º de abril de 1929, Villacorza (Guadalajara). Pozalmuro (Soria), A, 10.781.

Don Jesús Gregori Ribes.—1.º de abril de 1929, 10.864, Villaró (Vizcaya). Almoines (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Fermín Díaz Alvarez.—2 de abril de 1929, San Julián de Vea (Pontevedra). Mogor (Pontevedra), unitaria, A, 9.583.

Don Miguel Ramón Ulman.—2 de abril de 1929, 10.179, Poboloda (Tarragona). Oliva (Valencia), unitaria número 4, B.

Don José Ortega Rodríguez.—2 de abril de 1929, 10.231, Lujar (Granada). Ugijar (Granada), unitaria número 1, A.

Don Marcelino Gallo Díez.—2 de abril de 1929, 10.445, Basconcillos del Tozo (Burgos). Paretón y Cantarero (Murcia), A.

Don Abraham Martínez García.—2 de abril de 1929, 10.630, Campelo y Canedo (León). Colonia de la Vega Alegre (León), A.

Don Carlos Clemente Luján.—2 de abril de 1929, 10.664, Buenache de Alarcón (Cuenca). La Roda (Albacete), B.

Don Ramón Pieras Castell.—3 de abril de 1929, Cheles (Badajoz). Begíjar (Jaén), unitaria número 1, D, 9.811.

Don Manuel Muñoz Carbó.—3 de abril de 1929, 10.519, Villarroya de los Pinares (Teruel). Montalbán (Teruel), Sección graduada, A.

Don Francisco González Martínez.—4 de abril de 1929, Portaje (Cáceres). Mondragón (Guipúzcoa), A.

Don Salvador Díaz Martínez.—5 de abril de 1929, San Juan Bautista (Baleares). Utiel (Valencia), A, 9.873.

Don Alberto Pastells Auber.—5 de

abril de 1929, 9.898, Pallerols del Cantó (Lérida). Bellvey (Tarragona), A.

Don José Roca Arderiu.—5 de abril de 1929, 10.762, Llimiana (Lérida). Artés (Barcelona), A.

Don Segundo Juez Ahedo.—6 de abril de 1929, Algarinejo (Granada). Cortezubi (Vizcaya), A, 9.581

Don Ramón Mella Brandariz.—6 de abril de 1929, 9.596, Dujame (Pontevedra). Merza (Pontevedra), A.

Don José Domeque Fañanás.—6 de abril de 1929, 9.717, Orés (Zaragoza). Gelsa (Zaragoza), unitaria, núm. 1, A.

Don Angel Sevilla Conzález.—8 de abril de 1929, 9.661, Cuadacanal (Sevilla). Denia (Alicante), Sección graduada, B.

Don Manuel Argente Martínez.—8 de abril de 1929, 9.815, Vilella Bāja (Tarragona). Salmoral (Salamanca), unitaria número 2, A. (Condicional consortes.)

Don José Esteve Selva.—8 de abril de 1929, 10.212, La Escucha (Murcia). Pinoso (Alicante), unitaria número 1, A.

Don Constancio Muñiz Pastrama.—8 de abril de 1929, 10.532, Villanofar (León). Castronuño (Valladolid), B.

Don Ginés Tomás Tomás.—10 de abril de 1929, 8.753, Ontur (Albacete). Jumilla (Murcia), unitaria número 7, B.

Don Elías Piles Clavet.—10 de abril de 1929, 10.121, Bonastre (Tarragona). Pego (Alicante), Sección graduada, B.

Don Felipe Iñiguez Corcuera.—10 de abril de 1929, 10.543, Grávalos (Logroño). Elciego (Alava), unitaria número 2, A.

Don Marcelino Sagredo y Sáiz.—10 de abril de 1929, 10.799 Orbaneja del Castillo (Burgos). Melgar de Fernamental (Burgos), unitaria número 2, A.

Don Juan Angel Ribes Carrera.—11 de abril de 1929, 9.822, Alayor (Baleares). Teulada (Alicante), unitaria número 2, A.

Don Jaime Seró Navas.—11 de abril de 1929, 10.104, Albiñana (Tarragona). Riudoms (Tarragona), unitaria número 3, B.

Don Sebastián García Ruiz.—11 de abril de 1929, 10.705, Polopos (Almería). Montefrío (Granada), A.

Don Juan López Valdés.—12 de abril de 1929, Lucena del Puerto (Huelva). Ayamonte (Huelva), Sección graduada, A.

Don Luis Antelo Andrés.—13 de abril de 1929, 9.008, Canencia de la Sierra (Madrid). Palmaces de Jadraque (Guadalajara), mixta, segundo Escalafón.

Don Simón Luna Laborda.—13 de abril de 1929, Margalef (Tarragona). Aren (Huesca), A.

Don Juan Colmenarejo Puente.—16 de abril de 1929, 10.672, Chillón (Ciudad Real). Villaseca de la Sagra (Toledo), unitaria 2, A.

Don Pedro Errutia García.—15 de

abril de 1929, 10.737, Gorafe (Granada). Barrio de las Maravillas (Murcia), A.

Don Carlos Montalvo de Cué.—18 de abril de 1929, 9.064, Navamorcuende (Toledo). Fene (La Coruña), unitaria número 2, A. (Condicional consorte.)

Don Amador Recolta Dalmau.—18 de abril de 1929, Anglesola (Lérida). Pals (Gerona), A, 10.767.

Don Manuel Torrijos Gracia.—22 de abril de 1929, Venavent de Tremp (Lérida). Binefar (Huesca), B.

Don Domingo Tirado Benedí.—24 de abril de 1929, Biota (Zaragoza). Campillo de Aragón (Zaragoza), unitaria, A.

Don Francisco de la Barrera Agrasar.—27 de abril de 1929, 9.510, San Juan de Esmellé (Coruña). Serdiñeiro (Coruña), unitaria, en Finisterre, A.

Don Cayetano Delgado Díaz.—27 de abril de 1929, 10.176, Manzanilla (Huelva). Bornos (Cádiz), A.

Don Celestino Díaz Cerdeiras.—30 de abril de 1929, Budián (Lugo). Valle de Oro (Lugo), A.

Don Estanislao Lopes de Guereñu y Aguirre.—1 de mayo de 1929, 9.311, Santa Eulalia de Camba (Pontevedra). Villaza-Gondomar (Pontevedra), A. (Condicional consorte.)

Don Benito Alonso Alvarez.—1 de mayo de 1929, 9.514, Aceredo (Orense). Lovios (Orense), número 2, A.

Don Vicente Alapont Carbonell.—1 de mayo de 1929, 9.803, Caude (Teruel). Monserrat (Valencia), unitaria número 3, A.

Don José Pastor Coll.—1 de mayo de 1929, 9.886, Villafranca de Bonany (Baleares). La Puebla (Baleares), Sección graduada, A.

Don Jesús Ordóñez Urbón.—1 de mayo de 1929, 10.023, Villoldo (Palencia). Astudillo (Palencia), B.

Don Luis Muñoz González.—1 de mayo de 1929, 10.143, Entrin Bajo (Badajoz). Burguillos del Cerro (Badajoz), serie A.

Don Elisardo González Corral.—1 de mayo de 1929, 10.344, Villalube (Zamora). Roelos (Zamora), unitaria, A.

Don Mariano Navarro Pascual.—1 de mayo de 1929, 10.544, El Castellar (Teruel). Urrea de Jalón (Zaragoza), unitaria 1, A.

Don Rafael Alvarez Fernández.—2 de mayo de 1929, Villanueva de las Cruces (Huelva), Valencia del Ventoso (Badajoz), unitaria 2, A.

Don Juan Romero Ascó.—3 de mayo de 1929, Barinas (Murcia). Villar del Arzobispo (Valencia), unitaria 6, D.

Don Esteban Gonzalo Galicia Rivas.—4 de mayo de 1929, El Viso (Córdoba). San Esteban del Valle (Avila), Sección graduada, A.

Don Tomás Cozcolluela Segura.—5 de mayo de 1929, 9.628, Villarrodona (Ta-

rragona). Santa Margarita (Barcelona), A.

Don Francisco de A. Vigas Arán.—5 de mayo de 1929, 10.764, Buscuit de Mongay (Lérida). Sentmenat (Barcelona), B.

Don Juan Marco Pérez Gómez.—8 de mayo de 1929, 9.801, Santa Cruz de Moya (Cuenca). La Riera-Somiedo (Oviedo), mixta, A.

Don Antonino Hervás y García.—8 de mayo de 1929, 10.074, Torrecilla del Rebollar (Teruel). Aranzo del Miel Rebollar (Teruel). Aranzo del Miel (Burgos), A.

Don Ignacio Jarne Grasa.—9 de mayo de 1929, 10.823, Forcall (Castellón). Serós (Huesca). Villarquemado (Teruel), A.

Don Enrique Ferrero Vidal.—9 de mayo de 1929, 10.323, Forcall (Castellón). Albaida (Valencia), A.

Don Miguel Francisco Ibáñez González.—10 de mayo de 1929, Odón (Teruel). Calamocha (Teruel), A.

Don Antonio Narváez Ramos.—11 de mayo de 1929, 10.187, Rivera Alta (Jaén). Caborana (Oviedo), unitaria, A.

Don Octavio Vilar Mahiques.—12 de mayo de 1929, 10.039, Cedrillas (Teruel). Puigreig (Barcelona), unitaria, A.

Don Jesús Giménez García.—12 de mayo de 1929, 10.302, Albánchez de Ubeda (Jaén). Bujalance (Córdoba), unitaria, 1, A.

Don Vicente Ferreres Mateu.—13 de mayo de 1929, 9.986, Nacimiento (Almería). Uldecona (Tarragona), B.

Don Justo Sanz Pozas.—14 de mayo de 1929, Tarancueña (Soria). Santa Cruz de Retamar (Toledo), unitaria 2, A.

Don Conrado E. Fresneda de Lamo.—16 de mayo de 1929, 9.544, Palomas (Badajoz). Santos de Maimona (Badajoz), unitaria número 6, A.

Don Arturo Domínguez Soler.—16 de mayo de 1929, 10.146, Riopar (Albacete). Beniarrés (Alicante), unitaria número 2, A.

Don Juan Sánchez García.—16 de mayo de 1929, 10.209, Barcarrota (Badajoz). Sobrado-Baralla Neira Jusá (Lugo), mixta, A.

Don José Antonio Muñoz González.—17 de mayo de 1929, Bérchules (Granada). Estación de San Roque (Cádiz), A.

Don Marcelino Sánchez López.—20 de mayo de 1929, Azuel (Córdoba). Alzabas (Elche, Alicante), A.

Don Hipólito Noval Navarro.—21 de mayo de 1929, 10.525, Serradilla del Llano (Salamanca). Rueda (Valladolid), unitaria número 2, A.

Don Francisco Pastor Roméu.—1 de julio de 1929, 10.688, Chiclana del Segura (Jaén), Villenas (Alicante), Sección graduada, B.

Don Ramón E. Villa Pedroso.—7 de

Redacción. Un día espléndido de sol en la estación de invierno Restamos en un clima muy frío).—Desarrollarán los niños la redacción con arreglo al siguiente programa:

1. ¿Por qué los niños se muestran hoy tan contentos?
2. Sería posible la vida sobre la tierra de los diferentes seres sin el influjo benéfico del sol?
3. ¿Por qué conviene a la vida vegetal y animal el ritmo de las estaciones, o sea, la diferencia de temperaturas?
4. ¿Cuál es la estación más hermosa y la que más les agrada. ¿Por qué?

Ejercicio de lenguaje y lecciones de cosas.—Los oficios (continuación).—¿Qué obreros trabajan para que estemos limpios? Andrés, tus manos; vete a lavártelas. ¿Qué necesitas para lavarte? Agua y jabón. El agua corre, naturalmente, pero hay obreros que cuidan de los canales y de las fuentes. Para hacer un trozo de jabón intervienen varios obreros.

Tu cara está limpia, Juan; pero tu pelo está largo. El peluquero te corta el pelo y te lo arregla; el barbero afeita a tu papá.

Tu camisa es de tela; es el tejedor quien la tejió; luego la camisera la confeccionó; el domingo, cuando te la quites, estará sucia y la lavará la lavandera.

Tu delantal tiene una mancha y ha perdido el color; el tintorero la arreglará.

El sastre ha hecho tu traje y la costurera le arregla.

Para hacer viva la lección, los niños realizarán las acciones correspondientes a cada uno de los distintos oficios y agregarán adjetivos a los sustantivos.

Cálculo.—Los números 17, 18 y 19.

Los alumnos se han ejercitado en calcular y en nombrar diez y uno u once, diez-dos o doce, diez-tres o trece, diez-cuatro o catorce, etc., y a escribir las cifras que representan estos números. Luego, pues, será fácil que comprendan los números 17, 18 y 19.

Después se dictan números para que los niños los escriban rápidamente.

Ejercicios de sumar y restar por medio de piedrecitas o botones, escribiendo los resultados en las cuartillas o cuadernos.

10 palitos y 8 palitos = 19 botones menos 5 botones =

13 castañas y 5 castañas = 11 cerezas y 7 cerezas =

Trabajo manual.—Con un corcho construir un barco.

Ejercicios físicos.—Imitar los movimientos del sastre, de la lavandera, del peluquero, del aguador, etc.

Juegos.—**De presentación.**—Cada niño nombra a sus amiguitos, a quien presenta a la Maestra o a otro niño, que finge no conocerle, y al despedirse se cambian tarjetas, que previamente se han escrito.

De esta manera se acostumbra a leer a los niños los nombres de sus compañeros.

De los encargos.—Con este juego se nombra al Maestro, a los padres, a los vecinos, a los compañeros, a los comerciantes del barrio o de la aldea; se hacen tarjetas de visita, se escribe, se pesa, se cuenta, se ofrecen artículos, se compra, se vende, etc.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

LECCIONES DE LENGUAJE

LECCION XIX

GRADO DE INICIACION

Programa.—Enseñanza de las sílabas *dal, dan, dar, das*, **Centro de Interés.**—Un dedal, una danza, una darsena y unas ondas.

Escritura de las frases: El dedal para bordar la niña. Antonio danza bien. El dardo es un arma. Ondas de tu pelo. En la darsena hay barcos.

Esas frases serán, como ya está indicado, escritas por el Maestro en el encerado; cada una de ellas junto al dibujo respectivo; la letra será muy clara y sin dejar de ser bella.

Lectura de las frases anteriores en el encerado y de las mismas y otras análogas en el libro de texto, impresas y manuscritas.

Claro está que, como ya queda dicho en lecciones anteriores, necesitaría el Maestro, como auxiliar, un libro adaptado a este método, pero a falta de él puede servirse de Rayas, Cartilla Solana, Cartilla de Seix y Barral, Camarada, etc.

Observación y lenguaje.—Forma del dedal; que la asocien a la del cono truncado. Los otros cuerpos de revolución: muéstrele el Maestro una esfera, un cilindro, un cono y un tronco de cono; que los dibujen los niños primero teniéndolos a la vista; que los dibuje el Maestro después en la pizarra. Material de que está hecho el dedal: plata, hierro, estaño. Qué es estaño y la plata. Usos a que se destinan estos metales. Lugares donde se hallan.

Número de sílabas que tiene la palabra. Por tiempos, contando muy despacio y haciendo una pausa en cada una de las sílabas. Vocales y consonantes. Ha de pronunciar las letras muy despacio; el niño ha de mirar para el Maestro, fijándose en las modificaciones del aire espirado en las vocales y en los órganos que intervienen en la pronunciación de las consonantes. Después ha de pronunciar el niño, despacio, cada una de las letras, poniendo la mano en la garganta para observar los sonidos guturales. Sílabas abiertas y cerradas. La *d*, denti-labial; órganos que intervienen en su pronunciación.

Danza.—Qué es una danza; baile, palabra equivalente a danza. Explique el Maestro lo que significa, figuradamente, la palabra danza.

Cómo se llama al que danza, y cómo se llama esa acción. De danza, danzante, danzarín, danzador. Palabras primitivas y derivadas. (Vea el Maestro una de las lecciones anteriores.)

Eso es; pero en vez de escribir el nombre o sustantivo "cartas", hemos escrito "las", para evitar la repetición del nombre. Luego la palabra "las", ¿qué parte de la oración es?... Pronombre personal. ¿Qué oficio desempeña dentro de esta oración?... El de complemento directo.

Las palabras "las" de la primera oración puesta antes del sustantivo "cartas", ¿qué parte de la oración dijimos que era?... Artículo. Teniendo la misma estructura, o sea, escribiéndose de la misma manera. ¿En qué se diferencia, pues, la palabra "las" de la primera oración, de la palabra "las" de la segunda oración?... En que, en la primera oración, "las" hace oficio de artículo, y en la segunda oración, la misma palabra "las", hace oficio de pronombre.

Análogamente, a como queda indicado, siga el Maestro mediante el análisis de las restantes oraciones, haciendo distinguir a los niños las formas indicadas de los artículos de sus correspondientes de los pronombres personales. Dígales que "lo", pronombre personal, tiene la característica de substituir, no sólo a un nombre, sino a toda una oración, hágasele comprender mediante algún ejemplo.

Termine diciéndoles que las formas *el, la, las, lo y los*, pronombres personales, se distinguen de las del artículo, no sólo por el oficio que desempeñan en la oración, sino porque los pronombres personales se juntan únicamente a verbos, precediéndolos o siguiéndolos, y los artículos sólo pueden unirse a nombres o a otras palabras usadas como nombres. Hágasele observar en las oraciones propuestas con ejemplos.

Casos.—Con motivo del análisis de las oraciones, al objeto de hallar el oficio que las formas mencionadas de los artículos *el, la, las, lo y los*, desempeñan dentro de la oración, hágales el Maestro recordar los diferentes casos dentro de las oraciones ya mencionadas y propuestas como ejemplo.

Escritura

Ejercicios gramaticales.—Para el desarrollo de la primera parte del programa de este grado puede el Maestro servirse de los ejercicios que crea más convenientes de entre los indicados en el segundo grado de esta lección.

Distingan los niños las formas de los pronombres de *la* del artículo, subrayando con una línea los pronombres y con dos los artículos de las siguientes oraciones, que mandará copiar del encerado o que dictará el Maestro a la clase:

Antonio le llevó a Juan **EL** libro y se lo dejó sobre **LA** mesa.

LA joven a quien me presentaste ya la conocía.

LAS obras de Galdós son **las** halladas en tu biblioteca.

Fué **él** quien hizo **LA** tinta y no tu amigo, **EL** perezoso.

LO cortés no quita **LO** valiente.

Creede que no te engaña.

LOS amigos buenos los conocerás en **EL** infortunio.

Significado propio y figurado de las palabras: danzante, palabras homónimas. Baile, palabra equivalente a danza. Palabras sinónimas.

De una manera elemental déle a entender lo que es "arte" y por qué la danza es un arte.

Dársena.—¿Qué es una dársena? ¿Han visto un puerto? Los barcos anclados. Con qué objeto se resguardan. Muéstrelas, en un mapa, el aspecto del litoral; mejor una excursión al lugar por donde deorra un río y por deducción y comparación de sus márgenes lleveles al conocimiento de la costa; si el lugar donde la escuela radique es marítimo, haga un estudio intuitivo, haciéndoles observar. Qué es costa, qué es litoral, costas altas y bajas, acantilados, playas, acción del mar en la tierra según la constitución de ésta, accidentes de las costas, marítimos y terrestres. Preponderancia de los lugares marítimos. ¿Por qué?

Estos cuestionarios los desarrollará el Maestro, como ya queda indicado en lecciones anteriores, a base de charlas sugestivas, llevándoles, mediante la forma interrogativa socrática y el método analítico y la observación, al conocimiento que el Maestro se propone hacerles adquirir.

Ondas.—Juanita tiene el pelo ondulado. Pepita no lo tiene. ¿Por qué lo tiene Juanita? ¿Qué son ondas? Ondas en la superficie de un río y del mar. Que hagan ondas con un cuerpo flexible: un alambre por ejemplo. Las ondas y las líneas curvas. La línea recta, la quebrada y la mixta. Parte del cuerpo; en éste, muestre las distintas superficies, y en éstas, las líneas. Ondas hercianas. ¿Han oído la "radio"? Una idea lo más clara y elemental posible de estas ondas. Idea elemental de la telegrafía sin hilos; su objeto. Telegrafía con hilos. ¿Para qué sirven y qué son el telegrafo y el teléfono? Onda, ondear, ondeante, ondulado, ondulación, ondular, ondulatorio. Significado de cada una de esas palabras.

Familia de palabras, raíz y afijos. (Vea esto el Maestro desarrollado en lecciones anteriores.)

PRIMER GRADO

Lectura:

Estas que fueron pompa y alegría
Despertando el albor de la mañana,
A la tarde serán lástima vana
Durmiendo en brazos de la noche fría.
Este matiz que al cielo desafia,
Iris listado de oro, nieve y grana,
Será escarmiento de la vida humana.
¡Tanto se aprende en término de un día:
A florecer las rosas madrugaron
Y para envejecerse florecieron,
Cuna y sepulcro en un botón hallaron.
Tales los hombres sus fortunas vieron.

Oración del artículo. Diferencia gramatical entre las formas **el, la, los, lo** y **los, artículos** determinados y las mismas formas de los pronombres personales. Diferencia ortográfica entre **el, artículos** y **él, pronombre** personal. Casos.

Como parte de este programa se halla desarrollado en el grado segundo de esta lección, donde puede verla el Maestro; omito su desarrollo por innecesario. Me limito a desarrollar las preguntas que en aquél no figuran.

Diferencia gramatical y ortográfica entre las formas: **el, la, las, lo** y **los, artículos** determinados y las mismas formas de los pronombres personales. Diferencia ortográfica entre **"el"** artículo y **"él"** pronombre personal.

Mande el Maestro escribir las siguientes oraciones:

- 1.ª El cartero trae las cartas, y él las recogerá.
- 2.ª La niña que está en mi casa la trajeron de la abuela.
- 3.ª Lo bueno es lo hablado ayer entre nosotros.
- 4.ª Los niños malos los trasladamos de lugar.

Vaya el Maestro guiando a los niños para que ellos hallen el sujeto y el complemento de las oraciones, propuestas; el objeto es que por el oficio que desempeñen las formas mencionadas hallen la diferencia de las del artículo con las del pronombre.

Ejercicio: "El cartero trae las cartas" y "él las recogerá".

¿Quién es el que trae las cartas? El cartero; cartero es el sujeto de esa oración. ¿Qué palabra determina a ese sustantivo?... El artículo "el".

¿Qué es lo que trae?... Las cartas; cartas es el complemento directo de esa oración. ¿Qué palabra determina a ese sustantivo?... El artículo "las".

Unida a la oración anterior por la conjunción "y" tenemos la oración: "él las recogerá".

¿Cuál es el sujeto de esa oración?... El.

¿Ese "él" va en lugar de un nombre para evitar su repetición, en lugar de qué nombre o sustantivo?... En lugar de cartero. ¿Cómo se llama la parte de la oración que se pone en lugar de un nombre?... Pronombre. Luego "él", ¿qué parte de la oración es?... Pronombre personal. Y la palabra "el" de la primera oración, ¿qué me dijisteis que era? Artículo. ¿En qué se diferencia, pues, la palabra "el" de la primera oración de la palabra "él" de la segunda?... En que en la primera oración "el" hace de artículo, y en la segunda oración, la misma palabra "él", hace de pronombre. Eso es, bien está; se diferencian en el oficio, o lo que es lo mismo, en la función que desempeñan dentro de la oración. Observad, además, que en la escritura se diferencian en un pequeño-detalle, fíjaos... ¿En qué?... Eso es, en el acento. ¿Cuál de ellos se acentúa?... Ese mismo: "él", pronombre personal.

Sigamos analizando: "las recogerá". ¿Qué es lo que recogerá?... "Las". ¿A quién hace referencia esa palabra "las"?... A cartas.

En un día nacieron y espiraron;
Que pasados los siglos horas fueron.

Calderón de la Barca.

Autor.—Don Pedro Calderón de la Barca nació en Madrid en el año 1600 y murió en 1681. Estudió Teología en Salamanca; tomó parte en la guerra de Cataluña; durante su juventud fué un audaz aventurero, y, por último, se ordenó de sacerdote. Escribió unas doscientas obras entre comedias, autos sacramentales, entremeses, loas y obras menores, y cultivando todos los géneros literarios. Escribió dramas religiosos, como "La devoción de la Cruz"; trágicos, como "El alcalde de Zalamea"; filosóficos, como "La vida es sueño"; mitológicos, como "Mi amor se libra del amor", etc. etc.

Obra.—"La vida es sueño" es una de las más preciosas obras del teatro español. Es obra de tipo oriental, muy parecido a "Las mil y una noches" y a las leyendas de Buda, de la cual se dice está tomada la obra.

Análisis del pensamiento.—Hágale el Maestro ver a los niños el profundo sentido filosófico de la poesía leída, la hermosa comparación que hace el autor sobre la duración de la vida humana con la de una flor, haciendo referencia al transcurso de los siglos.

Análisis de palabras.—Hágale ver el Maestro el significado de las palabras pompa, albor, matiz, iris, madrugaron, etc.

Gramática

- 1.° Aumentativos, diminutivos y despectivos.
- 2.° Concordancia del sustantivo y del adjetivo.
- 3.° Género y número de los adjetivos.

Este programa forma parte del correspondiente al segundo y tercer grado de la lección anterior (lección 18), donde el Maestro puede ver su desarrollo.

Como el programa, según observará el Maestro, está desarrollado en orden cíclico, varía en cada grado en extensión e intensidad. La forma de desarrollo es adaptable a los distintos grados, a excepción hecha de que con los alumnos de primer grado ha de insistir más en las mismas enseñanzas que con los de segundo y tercero; con estos últimos se dan varias enseñanzas a manera de repaso, pero que no obstante es preciso se den; "la repetición es el alma de la enseñanza".

Ejercicio oral.—Que aprendan de memoria y reciten la poesía leída en la clase de lectura.

Otros ejercicios orales.—Los correspondientes a este programa y que quedan indicados en el segundo grado de la lección anterior, además de los que el Maestro estime convenientes.

Escritura.—Copia de la poesía leída en la clase de lectura.

Ejercicios gramaticales escritos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

aplicado estudia sus lecciones. 3.° Para designar objetos de que ya antes se ha hecho mención: Unos niños apedreados y el desgraciado fué socorrido. El artículo indeterminado se usa:

- 1.° En su sentido primitivo numeral: Quiere solamente una manzana.
- 2.° En el sentido de cualquiera: Un hombre llama a la puerta.
- 3.° En el sentido de alguno: Unos niños salieron y otros entraron.

Escritura

Ejercicio gramatical escrito.—Copiad el siguiente párrafo, sustituyendo las palabras en cursiva por otras sinónimas.

Recién llegado por primera vez a la Montaña orundo de ella y vástago de una familia conocidísima del señor aguel, evidente era que había de ser yo la materia de la conversación que se entablara allí.

Y así sucedió. Respondiendo a sus discretas palabras.

Pereda (Peñas arriba)

Redacción.—Tema: "Lo que pienso hacer cuando sea mayor" Modelo.

Cuando salga de la Escuela pienso aprender a coser en el Casero, y después ir a Orense a aprender a bordar.

Tenia pensado ir de monja, porque ya tengo una hermana que es monja, y está muy contenta, y siempre me manda decir en las cartas que yo me vaya para junto de ella, pero con esto de la República no iré, y así es que me casaré si tengo con quién. Si me caso ha de ser con un hombre bueno, honrado y trabajador, que tenga un oficio o colocación para poder los dos juntos ganar la vida, vivir felices y darle una carrera a los hijos si Dios nos los da.

Purita Alvarez

(diez años).

La redacción anterior fué propuesta a mis alumnas como base para formarme idea de la psicología especial de cada una. Entre ellas hay algunas originales, y verdaderamente interesantes.

Inútil creo decir que estas redacciones sobre lo que piensan ser, lo que desearían, lo que harán cuando sean mayores, lo que más les gusta, etc., las considero, aparte del valor, como todas las redacciones desde el punto de vista del cultivo del lenguaje, de un alto valor, educativo, porque nos permiten penetrar, digámoslo así, en el espíritu de nuestras educandas.

TERCER GRADO

Gramática

Sinónimos y homónimos. Clase de artículos. Sus formas. Con-

Artículos.—Es la palabra que se une al sustantivo o a la palabra que haga las veces de sustantivo para limitar su significación. ¿Recordáis qué parte de la oración era la que también se unía al sustantivo para determinarlo, limitando su significación?... Eso es, eran los adjetivos determinativos. Los artículos tienen, por tanto, el carácter de adjetivos determinativos, o más bien dicho, son verdaderos adjetivos determinativos, como además lo demuestran por su origen; el artículo *el, la, lo*, procede de pronombre demostrativo latino *illejamo*; *una* del adjetivo numeral latino: *unus, una*. Se les llama de un modo especial artículos porque sirven para unir o articular más íntimamente los conceptos expresados por los sustantivos, y porque es muy general y necesario su empleo.

Clases de artículo.—Sus formas. Mande escribir las siguientes oraciones:

Juan, dame un libro.
Juan, dame el libro.

Haga observar que tanto el artículo *un* como el artículo *el* limitan la significación del sustantivo libro, pero no la limitan de igual manera. Al decir "un libro". Juan me dará cualquier libro; no así al decir "el libro", ya no será cualquier libro, será ya uno determinado; el artículo *el* concreta más la significación del sustantivo; la determinación del sustantivo por el artículo *un* es más vaga; de aquí que al artículo *el* se le llame determinado y al artículo *un* indeterminado.

El artículo se divide en determinado e indeterminado.

El artículo determinado comprende las formas *el, la, lo*, para el singular masculino, femenino y neutro, respectivamente *les, las* para el plural masculino y femenino. El artículo indeterminado comprende las formas *un, uno, una*, para el singular, y *unos, unas*, para el plural.

Contracción del artículo.—Mande escribir las siguientes oraciones:

Dale un libro a el niño
Dale un libro al niño
El libro es de el niño
El libro es del niño

Haga observar en las oraciones propuestas el mal sonido que resulta al encontrarse dos vocales en "a el", y lo mismo al decir "de el niño", y que para evitarlo se unen o contraen "a" con el artículo "el", y lo mismo "de y el", formando respectivamente las contracciones *al y del*.

Uso del artículo.—El artículo determinado se usa: 1.º Para dar a un sustantivo una significación colectiva o genérica: **El hombre es mortal**. 2.º Para individualizar el objeto que tenemos con más fuerza fijo en la mente cuando hacemos una oración: **El alumno**

El ejercicio indicado para el segundo grado en la lección anterior.

Concordancia de sustantivo y adjetivos.—Escriba en el encerrado el siguiente párrafo: Que copien en sus libretas y corrijan las faltas de concordancia.

Los niños buenas son aplicado. Los banco están sucia. El día clara y despejadas nos alegra. La tinta negros me gustá más que la azul. Las casas amplio y ventilados son higiénicas. El pasillo es larga y estrechos. Esfera redondos. Los árboles nos muestran las hojas secos y mustio.

SEGUNDO GRADO

Lectura.—La poesía leída y según queda analizada en el primer grado.

Gramática

Programa.—Género y número de los adjetivos. Comparación de los adjetivos. Sus grados: positivo, comparativo y superlativo. Superlativos absolutos y relativos: su formación. Formación de comparativos, Metáfora. Alegoría.

La primer pregunta se halla desarrollada en una de las lecciones anteriores.

Comparación de los adjetivos: sus grados.—Positivos, comparativos y superlativos.

Mande el Maestro escribir en la pizarra las siguientes oraciones:

- 1.º Juanito es bueno.
- 2.º Juanito es tan bueno como Enrique.
- 3.º Juanito es muy bueno.

Con las tres oraciones hemos empleado el mismo adjetivo "bueno" para calificar a Juanito, solamente que en la primera oración el adjetivo "bueno" designa simplemente una cualidad de Juanito; en la segunda oración el adjetivo "bueno" designa la misma cualidad, pero la compara con la bondad de Enrique, y en la tercera la misma cualidad "bueno", pero en un grado superior, es poseída por Juanito.

Como podéis observar, la cualidad es la misma, el mismo adjetivo "bueno", pero poseída esta cualidad por el sustantivo Juanito en cantidad o grado diferente. En la primera oración decimos que el adjetivo bueno está en grado positivo; en la segunda, que está en grado comparativo, y en la tercera, que está en grado superlativo.

Grado positivo.—Es la forma simple del adjetivo.

Grado comparativo.—Es la forma de un adjetivo que designa la cualidad de un objeto comparado con otro.

Grado superlativo.—Es la forma de un adjetivo que designa la cualidad que un objeto posee de una manera superior, en grado sumo.

Superlativos absolutos y relativos: su formación.—Mande el Maestro escribir las siguientes oraciones:

- 1.º Antonio es el más alto de los niños que hay en la Escuela.
- 2.º Antonio es altísimo.

Diga a los niños: Al decir "Antonio es el más alto" digo un superlativo, porque expreso que Antonio tiene la cualidad de alto en grado superior, pero expreso esa cualidad comparando con los demás niños; a este superlativo le llamamos relativo.

Superlativos relativos.—Son los que expresan la cualidad en el "más alto o más bajo grado" en comparación de otros. Se forma anteponiendo el o la a las palabras más o menos al sustantivo. En la segunda oración, al decir que Antonio es altísimo, expreso con la palabra altísimo una cualidad de Antonio en grado superior eminentemente, pero sin hacer ninguna comparación; al superlativo "altísimo" de esta oración le llamamos superlativo absoluto.

Superlativo absoluto.—Es la forma de un adjetivo que significa una cualidad poseída por un objeto en grado superior o eminente y sin ninguna clase de comparación. Se forma añadiendo al positivo el sufijo *ísimo*, o anteponiendo el adverbio *muy*. Así, volviendo a la oración mencionada, podemos decir: Antonio es *altísimo* o *muy alto*.

Formación de comparativos.—Mande el Maestro escribir las siguientes oraciones:

- 1.º Juan es tan moreno como Pepe.
- 2.º Juan es más moreno que Pepe.
- 3.º Juan es menos moreno que Pepe.

Haga observar el Maestro que en las tres oraciones expresamos la comparación anteponiendo al adjetivo positivo "moreno" las palabras *tan*, *más* y *menos*. Con la palabra *tan* expresamos la igualdad en la primera oración; con la palabra *más* la superioridad en la segunda, y con *menos*, la inferioridad en la tercera.

El comparativo se forma anteponiendo al adjetivo positivo las palabras *tan*, *más* y *menos*. *Tan* expresa la igualdad y lleva la partícula como; *más*, la superioridad, y *menos*, la inferioridad; ambas requieren la partícula *que*.

Ejercicio oral.—Digan los niños oraciones en las que entren adjetivos expresados en los diferentes grados.

Metáfora.—Sirvase el Maestro de la poesía leída en la clase de lectura, escrita en sentido metafórico, para darle a entender lo que es la metáfora; ilustre la enseñanza con otros ejemplos.

Metáfora es la sustitución de una palabra por otra que, en realidad, tiene un sentido distinto, pero entre las cuales descubre una analogía. Toda metáfora envuelve una comparación que generalmente se puede hacer patente por medio de la palabra.

Alegoría.—Cuando la metáfora se desenvuelve, no en un pensamiento, sino en un período, en un párrafo, en un capítulo o en un libro, se llama alegoría.

Escritura.—Copia de la poesía leída en la clase de lectura. En la clase de lectura se hizo el análisis de las ideas contenidas

Sinónimos.—Mande el Maestro escribir las siguientes oraciones:

- 1.º La falda de la montaña está cubierta de nieve.
- 2.º La ladera de la montaña está cubierta de nieve.
- 3.º Antonio es bobo.
- 4.º Antonio es tonto.
- 5.º Antonio ama a Luis.
- 6.º Antonio quiere a Luis.

Pregunte a los niños si los sustantivos "ladera" y "falda" significan lo mismo o no. Pregunte también lo que significan los adjetivos "bobo" y "tonto" y los verbos "quiere" y "amo".

Hágales ver que tienen el mismo significado, no obstante ser palabras distintas, y que por esa razón se les llama palabras sinónimas.

Sinónimas.—Son palabras diferentes, pero que tienen el mismo significado.

Ejercicio oral.—Diga el Maestro las siguientes palabras y los niños los sinónimos.

| | | |
|---------|----------|---------|
| Hallar | Delgado | Belleza |
| Querer | Amado | Dicha |
| Ahorrar | Perezoso | Cumbre |

Homónimos.—Mande escribir las siguientes oraciones:

- El mundo en que vivimos es inmenso.
Tengo un baúl mundo.
Entraquilo sabe un mundo de cosas.
Todo el mundo dice que eres malo.

Hágale comprender que la palabra "mundo" tiene un significado distinto en cada una de las oraciones propuestas.

A estas palabras le llamamos homónimos.

Homónimos.—Son palabras que escribiéndose de la misma manera tienen diversos significados.

Ejercicio oral.—Digan los niños algunos homónimos.

Artículos.—Mande escribir la siguiente oración.

- 1.º Dame libro que está sobre mesa.

Haga que los niños observen que algo falta en la oración propuesta, y que ellos la escriban debidamente poniendo la palabra que falta.

- 2.º Dame el libro que está sobre la mesa.

- 3.º Dame un libro que está sobre la mesa.

Punto al decir "el libro" como al decir "un libro", limite la significación de la palabra "libro"; lo mismo limite la de sustantivo mesa al decir "la mesa".

Escribid otra oración.

En tu cartera hay unos libros, un cartapacio, una libreta, el lápiz, las plumas y la goma de borrar.

Fijáos en las partículas con las que limito la significación de los sustantivos que figuran en la oración propuesta:

Unos, un, una, el, las y la, y en que las llevan casi todos los sustantivos; pues bien, a estas palabras se les llama artículos.

Comentario.—Guiados por el Maestro y la interpretación del grabado que en la lección figura, llegarán al conocimiento perfecto del contenido de la página.

Resumen oral.—Uno de los niños hará un resumen oral de la lección. Es muy conveniente que los niños se acostumbren a hacer estos resúmenes. Primero, porque han de llevarlos a sus diarios; segundo, porque es uno de los mejores medios de cultivar la expresión oral, y tercero, porque afianzan las ideas adquiridas con la lectura, y cuarto, porque se acostumbren a hacer resaltar lo importante, dejando lo minucioso y de menor valor.

Para hacer estos resúmenes encontrarán dificultad en los primeros momentos, pero el hábito es factor importante, que va disciplinando la mente y desarrollando la expresión venciendo dificultades. Además, como el niño sabe que ha de hacer al final el comentario y resumen, procura despertar su atención, fijándola en mayor grado.

Sugestiones.—Sirva el Maestro el contenido de la lectura para dar a sus discípulos una lección de civismo, según queda indicado en el segundo grado de la lección 18, al referirse a la escritura composición.

Gramática

Programa.—Comparación de los adjetivos. Sus grados: positivo, comparativo y superlativo. Superlativos absolutos y relativos; su formación. Formación de los comparativos.

Vea el Maestro el desarrollo de este programa en el segundo grado de la lección anterior.

Escritura

Ejercicios gramaticales escritos.—Los indicados para esta lección en el segundo grado de la lección anterior.

Redacción.—Tema: "Lo que pienso hacer cuando sea mayor".

Cuando sea mayor pienso ayudar mucho a mis padres en casa. Aprender a coser, y coser para todos los de casa.

Ir de merienda con mis amigas, divertirme con ellas, no iré a los bailes hasta los diez y ocho años.

Cuando sea mayor pienso ir a Madrid a ver a unos tíos ricos que tengo allí.

Y nunca olvidar a mis padres.

Casarme con un hombre bueno y trabajador, como es mi papa

Eligia Varela
(nueve años)

SEGUNDO GRADO

Gramática

Programa.—Sinónimos y homónimos. Artículos. Clases de artículos. Sus formas. Contracción del artículo. Usos del artículo.

das en la poesía. Ese análisis lo han de expresar los niños por escrito; después de haber copiado la poesía; digan por qué la poesía está escrita en sentido alegórico.

Copien los siguientes adjetivos positivos y formen los superlativos con el adverbio muy o la terminación ísimo.

Altomuy alto o altísimo. Feo...
Buenobonísimo o muy bueno. Tonto...
Sano Aplicado...
Bonito Blanco...

Formen oraciones con los comparativos de igualdad, de superioridad y de inferioridad, dándole el Maestro las siguientes palabras, que ha de dictar o escribir en la pizarra para que ellos las copien:

Juan, bueno, Pepa; Pelota, redonda, esfera.
Casa, alta, torre; Nieve, blanca, papel.

Ejemplos: Mi casa es más alta que la torre. Tu casa es menos alta que la torre.

La casa de mi hermano es tan alta como la torre.

TERCER GRADO

Lectura.—Lectura y análisis de la poesía, según queda indicado en el primer grado.

Gramática

Comparación de los adjetivos. Sus grados: positivo, comparativo y superlativo. Superlativos absolutos y relativos: su formación. Formación de comparativos. Comparativos y superlativos especiales. Superlativos absolutos irregulares. Metáfora. Alegoría.

Parte de este programa se halla desarrollado en el segundo grado de esta misma lección. Desarrollo aquí las cuestiones con las cuales doy mayor extensión e intensidad al tercer grado.

Comparativos y superlativos especiales.—Mande el Maestro escribir en la pizarra.

| Positivo | Comparativo y Superlativo | superlativo |
|----------|---------------------------|-------------|
|----------|---------------------------|-------------|

| | | |
|---------------|----------------|---------|
| bueno | mejor | óptimo |
| malo | peor | pésimo |
| grande | mayor | máximo |
| pequeño | menor | mínimo |
| alto | superior | supremo |
| bajo | inferior | ínfimo |

Déle a conocer que los seis adjetivos propuestos son los únicos adjetivos en castellano que tiene cada uno de ellos una palabra

propia con que expresar cada uno de los grados. Hágale ver la particularidad de que el comparativo y superlativo no se forman del positivo correspondiente, sino que son otras palabras con diferente raíz. Que los repitan y estudien de memoria.

Superlativos absolutos irregulares.—Mande escribir:

| Positivos | Superlativos |
|---------------|------------------|
| Celebre | Celeberrimo..... |
| Libre | Libérrimo..... |
| Integro | Integérrimo..... |
| Acere | Acérrimo..... |
| Pulcro | Pulquérrimo..... |
| Pobre | Paupérrimo..... |

Dígale que esos cuantos adjetivos, que proceden del latín, tienen un superlativo absoluto con terminación especial en **érrimo**.

Escritura

Ejercicios gramaticales escritos.—Formen los comparativos y superlativos de los siguientes adjetivos positivos especiales, dando el Maestro las siguientes frases, que ha de escribir en la pizarra para que los niños copien:

| | |
|----------------|--------------|
| Libro bueno. | Casa pequeña |
| Niño malo. | Hombre alto. |
| Animal grande. | Arbol bajo. |

Ejemplos: Este libro es bueno. Este libro es peor que el tuyo. Este libro es **óptimo**.

Ese niño es malo. Este niño es peor. No quiero a ese niño por **peísimo**. El buey es un animal grande. El elefante es un animal mayor. La ballena es el animal **máximo**.

Para la formación de comparativos y superlativos puede el Maestro servirse del ejercicio indicado para el primer grado.

Construir oraciones en las que se establezcan comparaciones entre dos o más objetos, empleando los comparativos y los superlativos.

Ejemplo: Entre el águila y otras aves. Entre el pueblo donde la Escuela radica y otros pueblos.

Modelo.—El águila es la mayor de las aves. El águila no es la mejor de las aves. El águila es la más grande de las aves. El águila es **grandísima**. El águila es muy grande.

Composición.—A base de la lectura y de las sugerencias recibidas en la indicada para el segundo grado de esta lección.

Expliquen por escrito el significado metafórico de los siguientes refranes: "En boca cerrada no entran moscas". "No es oro todo lo que reluce". "Vale más pájaro en mano que ciento volando". "Cuando el río suena es porque agua lleva". "A buen hambre no hay pan duro".

ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

LECCION XX.—GRADO DE INICIACION

Programa.—Enseñanza de las sílabas fal, fan, far y fes.
Centro de interés.—Una falda, un fantasma, un fardel y un festón.

Dibujo.—Una falda, un fantasma, un fardel y un festón.

Escritura.—Subí la falda con mi papá. Yo falté a la Escuela. Vi un fantasma en el camino. Estuve en la fonda. El fardel lo llevó tu tía. Juan es forzado. El festón tiene ondas. El fósforo es venenoso.

Las frases anteriores ha de escribir las el Maestro en el encerado, correspondiéndose con los dibujos respectivos.

Lectura.—Leerán las frases anteriores en la pizarra, y las mismas y otras análogas impresas y manuscritas en el libro de texto.

Observación y desarrollo del lenguaje. **Falda.**—Si es una Escuela rural puede tener montes a la vista, si no los tiene o es urbana mejor que nada la observación directa mediante una excursión al campo, al monte, donde pueden observarlo. Qué es la falda de un monte, qué otros nombres recibe. Otras acepciones de la palabra falda. Palabras que empiezan con las sílabas fal, fel, fil, fol y ful; significado de estas palabras. Base, cima de un monte. Qué es una cordillera, un paso, altura de los montes. Digan los nombres de los montes que conozcan. Qué es la altitud. Grado de calor según la altitud. Por qué las cimas de algunos montes están cubiertas de nieve.

Fantasma.—Qué es un fantasma. Explíquese el Maestro lo que es la superstición. Mediante una charla sugestiva con los niños, en la cual ha de predominar la forma interrogativa, trate de determinar de las mentes infantiles los agüeros y supersticiones, con los cuales se halla tan compenetrado la ignorancia del vulgo.

Fardel.—Significado propio y figurado de la palabra fardel. Sus distintas acepciones. Algunas palabras que empiecen con las sílabas far, fer, for, fir y fur. Significación de estas palabras.

Festón.—Qué es un festón. El festón como bordado y como adorno arquitectónico. Algunas palabras que empiecen con las sílabas fas, fes, fis, fos y fus. Su significado.

PRIMER GRADO

Lectura.—Leerán los niños la lección titulada "Agustina de Zaragoza", que figura en el "Primer libro de lectura", de la casa de Seix y Barral.

venían echando suertes
cual entrara en la majada;
le tocó a una loba vieja,
patituerta, cana y parda,
que tenía los colmillos
como puntas de navaja.
Dió tres vueltas al redil
y no pudo sacar nada;
a la otra vuelta que dió
sacó la borrega blanca,
hija de la oveja chuera,
nieta de la orejisana,
la que tenían mis amos
para el domingo del Pascua.
¡Aquí mis siete cachorros;
aquí, perra trujillana;
aquí, perro de los hierros,
a correr la loba parda!
Si me cobráis la borrega,
cenaréis leche y hogaza,
y si no me la cobráis,
cenaréis de mi cayada.
Los perros tras de la loba
las uñas se esmigajaban;
siete leguas la corrieron
por unas tierras muy agrias.
Al subir un cotarrito
la loba ya va cansada:
—Tomad, perros, la borrega,
sana y buena como estaba.
—No queremos la borrega
de tu boca alobadada,
que queremos tu pelleja
pa'l pastor una zamarra,
el rabo para correas
para atarse las bragas;
de la cabeza un zurrón
para meter las cucharas;
las tripas para vihuelas
para que bailen las damas.

ENSEÑANZA CIVICA

OBSERVACIONES PEDAGOGICAS.—Ya está próxima la terminación del curso y hemos de elegir aquellas cuestiones que consideremos de mayor interés para los niños. Los estudios han de hacerse siempre relacionándolos con vida del pueblo en que vivimos.

El Poder ejecutivo.—De la misma manera que existe en el pueblo un alcalde encargado de hacer cumplir las leyes dentro de la localidad y un Ayuntamiento que tiene por misión administrar los intereses del Municipio, existe en la nación el Consejo de ministros que representa el Poder ejecutivo.

Dicho Consejo está formado por diez ministros, bajo la dirección de un presidente. Estos ministros son: el de Gobernación, el de Estado, el de Hacienda, el de Justicia, el de Instrucción pública y Bellas Artes, el de Agricultura, el de Guerra, el de Marina, el de Obras públicas y el de Trabajo.

En general, la misión de este Consejo es asegurar el orden, la paz, el bienestar general, ayudar al desenvolvimiento de la riqueza del país, en el exterior defender los intereses de España; en resumen, afirmar, dentro de lo posible, el bienestar de todos.

Para ello es preciso que los ministros tengan la facultad de mandar y dirigir a todos los funcionarios de los respectivos departamentos (maestros, profesores, Guardia civil, empleados de Aduanas, de Correos, etc.), y aun a todos los ciudadanos.

Naturalmente, esta autoridad es limitada, pues ha de hacerse de acuerdo con lo que disponen las leyes y son responsables de sus actos ante las Cortes.

Atribuciones principales de cada ministro.—El ministro de la Gobernación tiene a su cargo todos los asuntos relativos al orden público, la Administración local, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, la Beneficencia y Sanidad, Guardia civil y el servicio de Comunicaciones en sus dos ramos de Correos y Telégrafos.

El de Estado dirige las relaciones diplomáticas, nombra y nombra a embajadores y cónsules y tratados comerciales con otras naciones. Este ministerio ha organizado escuelas españolas en varias naciones. El ministerio de Estado, con la importancia que va adquiriendo la Sociedad de Naciones, cada día se afirma y aumenta la trascendencia de su misión, puesto que, además, la relación internacional es cada vez más extensa.

El de Hacienda tiene a su cargo la recaudación e inversión de las rentas públicas, la administración y defensa de las propiedades y derechos del Estado, y las relaciones de éste con los Bancos y otras Sociedades de crédito.

El de Justicia interviene en el nombramiento de los jueces y magistrados, con arreglo a las leyes; lleva la administración y gobierno de los establecimientos penales, los expedientes de indulto de los condenados, y ahora el cumplimiento de la ley sobre Congregaciones y Ordenes religiosas.

El de Instrucción pública y Bellas Artes gobierna las Universidades y demás centros de enseñanza, procura la difusión de la cultura por todo el país, nombra profesores y maestros con arreglo a la ley, y fomenta el desarrollo y progreso de las bellas artes, cuida de la conservación del tesoro artístico nacional y organiza exposiciones y concursos para premiar a los artistas que se distinguen por el mérito de sus obras.

El de Agricultura dirige los asuntos sobre la producción agrícola y la reforma agraria.

El de Guerra lleva la administración y gobierno del personal y material del Ejército terrestre y defensa nacional.

El de Marina desempeña iguales funciones con respecto a la Armada.

El de Trabajo interviene en todos los conflictos que pueden presentarse entre los patronos y obreros, como huelgas, contratos de trabajo, Tribunales mixtos, delegaciones de trabajo, higiene de talleres, fábricas, minas, etc.; en una palabra, en todas las cuestiones de carácter social y obrero.

Y el de Obras públicas está encargado del fomento y construcción de vías de comunicación (carreteras, ferrocarriles), canales de riego, pantanos, etc.

Como se ve, cada ministerio está encargado de unas determinadas actividades de la vida nacional.

Cada ministro trabaja en un gran edificio, donde tiene, para la eficacia y auxilio de su labor, varios cientos de empleados que reciben la correspondencia y estudian e informan los expedientes que cada día el ministro estudia y firma.

El presidente del Consejo.—Los ministros tienen que estar de acuerdo para resolver los asuntos de mayor interés e importancia, para lo cual se reúnen varias veces durante la semana, y forman lo que se llama Consejo de ministros, bajo la dirección de uno de ellos, que es jefe de todo el Gobierno y que se llama presidente del Consejo de ministros.

Una de estas reuniones semanales es presidida por el Presidente de la República.

Para formar un Ministerio, el Presidente de la República elige el presidente del Consejo y éste elige a los otros ministros (lo más frecuente entre diputados, pero no es obligatorio). El ministerio que se forme ha de ser de la opinión política de la mayoría del Congreso.

La Constitución.—Comentar y estudiar los artículos siguientes de la Constitución referentes al Gobierno:

"Art. 86. El presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.

de los árboles, es el otoño. Y cuando hace mucho frío, y nieva, ¿nos ponemos guantes y abrigos, estamos en invierno.

Decid las cuatro estaciones: Primavera...

Escritura.—Escribir los siete días de la semana.

Leciones de cosas.—El perro.—Hacer la descripción de un grabadado en que se vea un perro.

Formar frases: Mi perro tiene boca y orejas grandes. Tiene pelo y cuatro patas. Está atado con una cadena. El perro guarda la casa y es amigo del hombre. Hay perros para cazar. Es cariñoso y juega con los niños.

No martiricéis a los animales.

Cálculo.—Medir la clase por pasos y por pies. Después con el metro.

Sumar, restar y multiplicar con números de dos cifras.

Escribir al dictado: 20, 35, 59, 63, 94, 82.

Lectura.—Leer frases cortas: Mi papá tiene un perro. El perro es amigo del hombre. El perro tiene cuatro patas. El pelo del perro no se utiliza, etc.

Dibujo.—Dibujar un perro en distintas posiciones.

Trabajos manuales.—Recortado y pegado de grabados.

Ejercicios de observación.—Nombrar objetos largos, objetos cortos, estrechos, anchos, bonitos, feos, útiles, inútiles, etc.

Juego del lobo.—Para realizar este juego se traza un paralelogramo grande en el suelo que hace de redil y se ponen dentro todos los jugadores, menos dos.

Los chicos que se quedan fuera del redil, son el lobo y el perro y los que están dentro las ovejas. Uno de los dos que se queda fuera es el lobo, quien tratará constantemente de entrar en el redil, y si consiguiera tocar alguna oveja, se queda con ella; pero si el perro que las guarda logra tocar al lobo, mientras éste procura entrar en el redil, tiene el lobo que entregárselo entonces una oveja de las que haya cogido. Y si no tiene ninguna en su poder, el lobo pierde y entra en el redil para ser oveja, mientras que una de las ovejas ocupa su lugar, empezando otra vez el juego. Si el lobo logra tocar a todas las ovejas, pasa el perro a su vez a ser oveja y el lobo pasa a ser perro del redil, reanudándose el juego.

Se advierte que pueden intervenir chicos y chicas.

Recitación.—Recitar y comentar el siguiente romance:

LA LOBA PARDA

Estando yo en la mi choza
pintando la mi cayada,
las cabrillas altas iban
y la luna rebajada;
mal barruntan las ovejas,
no paran en la majada.
Vide venir siete lobos
por una oscura cañada;

Art. 87. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Le afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el artículo 70 para el Presidente de la República.

A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El Presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin Cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determinen las Cortes. Mientras ejerzan sus funciones, no podrán desempeñar profesión alguna, ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna empresa ni asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de ministros, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento; dictar decretos; ejercer la potestad reglamentaria y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente de la política del Gobierno, e individualmente de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El presidente del Consejo y los ministros son, también, individualmente responsables, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de Gobierno y Administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley."

Dictado.—Dictar los párrafos siguientes de Raimundo Poincaré: El ministro se levanta muy temprano y se dirige al ministerio, donde encuentra un gran montón de cartas y papeles; pasa mucho tiempo en leer y conocer toda la correspondencia. A las diez empieza a recibir a los jefes de Negociado para despachar los múltiples expedientes, llegan las visitas de diputados, etc., y tarde va a comer, para dirigirse a las cuatro a la Cámara, donde tiene que contestar las preguntas e interpelaciones de los diputados. Como se ve, el ministro tiene un trabajo inmenso, pues ha de llevar al día todos los asuntos de su departamento."

LECCIONES MATEMÁTICAS (PARVULOS).

OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS.—Un ejercicio interesante consiste en reconstituir las imágenes y grabados que los niños han descrito. Previamente, la Maestra recorta y separa los objetos y personajes, después, ella traza en el encerado los cuadros en los que los alumnos colocarán los objetos o los personajes recordados. Y si el material ha sido recortado en varias partes, se tratará de reconstituírlos para encontrar el grabado o imagen buscados, en la actitud que se quiere o desea que tengan. Este ejercicio es muy vivo y provoca observaciones muy justas.

Educación moral. El miedo.—Un niño tiene miedo por la noche; se junta al regazo de la madre tan pronto como desaparece la luz del día, y ya no se atreve a moverse. Si está solo un minuto, llora y se desespera; se ve rodeado por un ladrón o devorado por un lobo. Para reír y bromear, su madre, a veces, le entrega un bastón y le dice que vaya a otra habitación para buscar un objeto. Todos se ríen de este niño, y él sigue cada día más miedoso.

La Maestra aconseja a los niños no tengan estas preocupaciones.

No hay que ser miedoso.

Ejercicios de lenguaje y vocabulario.

- a) Los siete días de la semana.
- b) Los doce meses del año.
- c) Las cuatro estaciones del año.

¿En qué día estamos hoy? Lunes. ¿Y ayer? ¿No lo sabes? Recuerda que tuviste otro traje, que no tuvimos clase, que no trabajó tu padre, que fuiste de paseo con mamá. Ayer fué domingo, día de descanso.

¿Qué día no tenemos clase por la tarde? Eso es, el jueves. Y mañana, ¿qué es? ¿Y pasado mañana?

Decid todos los días de la semana.

¿En qué mes estamos? Sí, junio. ¿Cómo se llama el anterior? ¿Cómo se llama el primer mes de clase? ¿Y el último? ¿Cuántos son los meses?

Vamos a decir todos los doce meses del año, para aprenderlos de memoria: Enero, febrero...

¿Quién sabe las estaciones del año? Cuando los árboles tienen flores y hace menos frío, es la primavera. Cuando hace mucho calor y se recogen las mieses, es el verano. Cuando se caen las hojas

o más fácilmente:

$$\begin{array}{r} 7,50 \text{ ptas. que vale un libro.} \\ \times 9 \text{ libros} \\ \hline 67,50 \text{ ptas.} \end{array}$$

Las dos operaciones dan el mismo resultado, con la ventaja de que la multiplicación es mucho más rápida.

TERCER GRADO

Término medio.—Un relojero desea saldar tres relojes, uno de los cuales le ha costado 28,40 pesetas; otro 29, y el tercero 40,40, a precio único, tal que no pierda ni gane, ¿a cómo debe venderlos? No hay sino dividir por 3 el valor de todos ellos.

$$\begin{array}{r} 28,40 \\ + 29,00 \\ + 40,40 \\ \hline 97,80 \\ \underline{\quad\quad 3} \\ 07 \quad 18 \\ \quad 00 \end{array}$$

El número 32,6 es la media aritmética de los números 28,40, 29 y 40,40.

Ejercicios.—1. Hay 4 corderos: uno pesa 7,25 kilogramos; otro 6,50, otro 9, y el último 7,50. ¿Cuál es la media aritmética de estos pesos?—R. 7,56.

2. Anotar las temperaturas de cada día de una semana y hallar el promedio.

3. Del mismo modo, hallar la asistencia media a clase durante la última semana.

4. Hay tres trajes, cuyos precios son: 125,80 pesetas, 140,70 y 146. Averiguar el precio único a que podrían venderse sin ganar ni perder nada.—R. 137,50.

Mezcla o aligación.—Un almacenista de trigos mezcla 36 quintales métricos de trigo de a 47,50 pesetas con 17 de a 46,80 y 22 de a 50. ¿Cuánto vale un quintal métrico de la mezcla?

Veamos cuánto valen todos:

$$\begin{array}{r} 36 \times 47,5 = 1710 \\ 17 \times 46,8 = 795 \\ 22 \times 50 = 1100,0 \\ \hline 75 \text{ qq.} \quad 3605,6 \text{ ptas.} \\ \hline \text{Uno valdrá: } \frac{3605,6}{75} = 48,07 \end{array}$$

LECCIONES DE CIENCIAS

El hombre

PRIMER GRADO

El hombre es un ser natural, creado por Dios a su imagen y semejanza. El hombre está compuesto del alma, que es espiritual, libre e inmortal; y del cuerpo, que es material.

Nosotros somos los seres más perfectos; nuestra alma, que es lo más noble de nuestro ser, nos hace superiores a todos los animales; el hombre piensa, siente amor a sus padres, agradecimiento, etcétera, y es capaz de adorar y conocer a Dios su Creador, lo que no hace ningún animal.

Del primer hombre procedemos todos los demás, repartidos por el mundo; todos, pues, tenemos el mismo origen, pero por efecto del clima, alimentos, trabajo, etc., es diferente el color, estatura, formándose lo que se llaman razas humanas, que son cinco: blanca, amarilla, negra, cobriza y aceitunada, que se distinguen principalmente por su color.

SEGUNDO GRADO

El hombre fué creado por Dios a su imagen y semejanza, compuesto de cuerpo y alma. Su cuerpo, material, está dotado de sentidos, y su alma, espiritual y libre, posee facultades que nos hacen muy superiores a todos los demás seres.

El águila tiene la vista más aguda que el hombre, pero éste, con su inteligencia, ha inventado aparatos que le permiten ver más lejos.

Muchos animales construyen nidos para sus hijuelos, pero siempre los hacen de la misma manera, sin añadirles una comodidad ni un lujo más; sólo el hombre es capaz del progreso y civilización.

Nuestros primeros padres fueron Adán y Eva; de ellos descendimos todos los hombres, luego todos tenemos el mismo origen; pero la variedad de climas, alimentos, costumbres, etc., diferenció a unos de otros, distinguiéndose las razas siguientes: la blanca y europea, la amarilla o asiática, la negra o africana, la cobriza o americana y la aceitunada u oceánica.

La raza blanca tiene la piel blanca o ligeramente rosada, la cara ovalada, el pelo liso, los ojos horizontales, los labios finos.

La raza blanca se llama también europea, pero se ha extendido por América y actualmente se encuentran emigrados en todas las partes del mundo.

La raza amarilla se distingue por este color de la piel; tienen los ojos oblicuos.

Los de la raza negra tienen la piel negra, los pómulos salientes, la nariz chata y el pelo ensortijado.

Este problema estará bien resuelto si la suma de los productos de multiplicar el valor de una unidad por las de su clase es igual al de multiplicar el precio medio por el número de unidades mezcladas.

Ejercicios.—1. Mezclando 16,50 kilogramos de café a 7,80 pesetas con 12 de a 8,50 y 3 de 9, ¿cuánto valdrá el kilogramo de mezcla?—R. 8,16.

2. Si se mezclan 43,5 litros de vino de a 0,45 pesetas con 3 decalitros de a 0,55, 27 litros de a 0,65 y 9 decalitros de a 0,50 el litro, ¿cuánto valdrá el litro de mezcla?—R. 0,51.

3. Desea saberse el precio de mezcla de 43 decalitros de aceite de a 15 pesetas con 27,8 decalitros de a 17.—R. 15,77.

4. Un vinatero tiene 460 litros de vino que le han costado a 0,47 pesetas. A este vino le echa 47 litros de agua. ¿A cómo puede vender el litro de mezcla sin perder ni ganar nada?—R. 0,426.

Vamos a resolver otro problema de aligación.

Hay trigo de dos clases: de 47 pesetas el quintal métrico y de 50. ¿Cuántos quintales métricos habrán de tomarse de cada clase para tener otra de 49 pesetas el quintal métrico?

Claro es que si todos los quintales métricos se toman de la primera clase, al venderlos a 49 pesetas se ganan 2 en quintal métrico. Por el contrario, si se toman de 50 pesetas para venderlos a 49, se pierde una.

Para tomar de las dos clases, sin ganar ni perder, se disponen los datos así:

| | |
|------|---|
| 47 — | 1 |
| 49 — | 2 |
| 50 — | 2 |

Se halla la diferencia entre cada precio y el precio medio, y así se tiene el número de unidades que se tomarán de la otra clase. En este caso se tomarán un quintal métrico de la primera clase y dos de la segunda, y de este modo, con el quintal métrico del barato se ganan dos pesetas, y con los dos quintales del caro se pierden dos pesetas. Ya está bien.

Otro ejemplo: Hay vino de a 47 pesetas hectolitro, de a 49 y de 50. Averiguar cuántos deben mezclarse de cada clase para vender la mezcla a 48,50 pesetas el hectolitro.

| | | | | |
|----|------|---|-----|----------|
| 47 | 1,50 | + | 0,5 | (gana) |
| 49 | 1,5 | | | (pierde) |
| 50 | 1,5 | | | (pierde) |

Si no hubiera más que de 47 y 50 pesetas, era fácil la combinación; pero habiendo también de 49, que es más caro que el precio medio, se hará una nueva combinación con otro más barato, de modo que se mezclarán 2 hectolitros de la primera clase y 1,5 de cada una de las otras dos.

Ejercicios.—1. Píden a un tabernero que venda el vino a 4,75 pesetas el decalitro y sólo tiene de a 3,75, de a 4,85 y de 5. ¿En qué

proporción deberá tomar de cada clase?—R. 0,35 decalitros de la primera, 1 hectolitro de la segunda y 1 hectolitro de la tercera.

2. Se tienen dos clases de vinos: de 4,50 pesetas decalitro y de 6. ¿En qué proporción deben ser mezclados para tener otro a 5 el decalitro?—R. 1 decalitro de la primera y 0,5 decalitros de la segunda.

3. Hay arroz de los siguientes precios: de 35 pesetas, de 35,5, de 37 y de 38. ¿Cómo deben mezclarse para tener otra clase de 36?—R. 2—1—0,51—1.

4. Hay tres vasijas con agua caliente de 40 grados, de 43 y de 60. ¿En qué proporción deben mezclarse para tener agua de 45 grados?—R. 15—15—7.

Conjunta.—Al hablar de las monedas extranjeras se dijo que cada día variaba su valor y que los periódicos daban la cotización diaria.

Cierto día, en Madrid, los 100 francos costaban 48,05 pesetas, y el dólar 12,25. Según esto, ¿cuántos dólares se pudieron comprar aquel día en Madrid?

Suponiendo que X representa el número buscado, se tendrían las siguientes igualdades:

$$\begin{aligned} X & \$ = 3800 \text{ fr.} \\ 100 & \text{ fr.} = 48,05 \text{ ptas} \\ 12,25 & \text{ ptas.} = 1 \$ \end{aligned}$$

Hay que tener cuidado de que el primer miembro de la primera igualdad sea homogéneo al segundo miembro de la última.

Multiplicando entre sí los miembros de la izquierda se tendrá un producto igual que multiplicando entre sí los de la derecha.

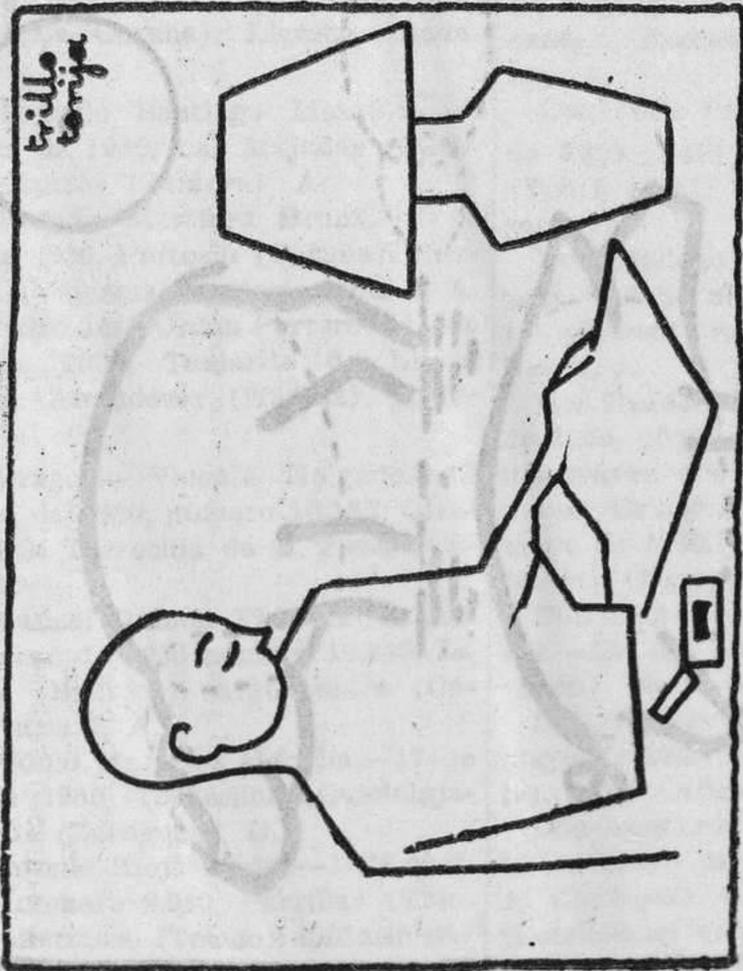
$$\begin{aligned} X \times 100 \times 12,25 &= 3800 \times 48,05 \times X \\ 1225 \times X &= 182590 \\ X &= 149,05 \end{aligned}$$

Ejercicios.—Un día de octubre 100 francos franceses valían 48,05 pesetas, y 1 libra 42,20. Con estos datos, averiguar cuántos francos franceses se podrían comprar con 67 libras.—R. 5,384 francos franceses.

2. El mismo día 100 francos suizos valían 236,50 pesetas y 1 marco 2,91. ¿A cuántos marcos equivalen 29 francos suizos?—R. 23,63.

3. Otro día, en Madrid, el peso argentino valía 3,16 pesetas, y 100 libras valían 62,95. ¿Cuántos pesos se podrían comprar con 150 libras?

4. Un alemán, en Madrid, quiere cambiar 340 marcos que posee, por francos franceses. ¿Cuántos le darán si el marco ese día estaba a 2,91 pesetas y los 100 francos a 48,05?—R. 1434,75 francos franceses.



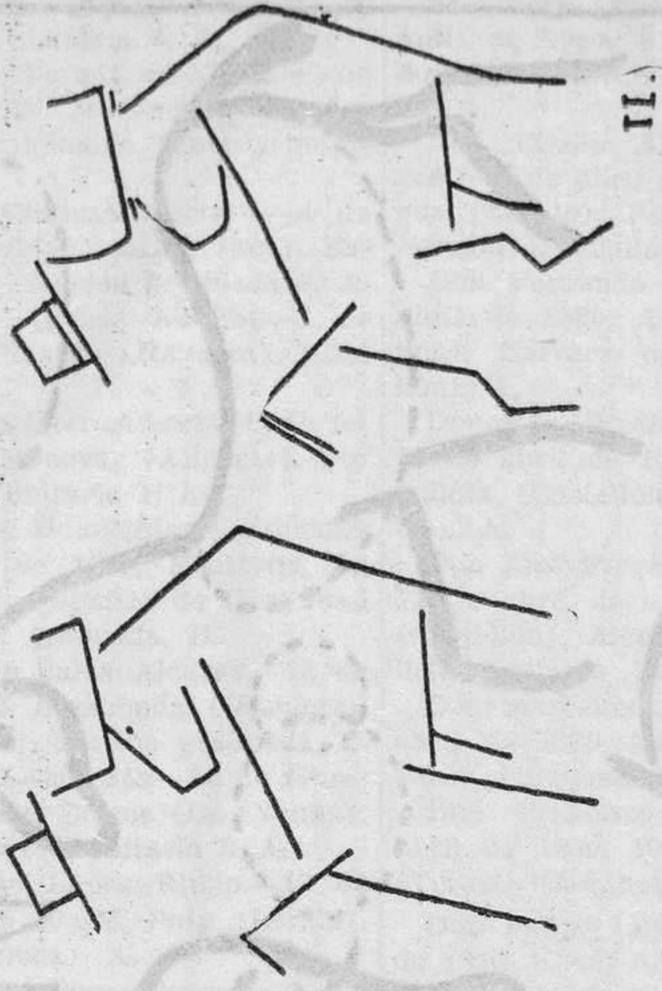
el niño escribe

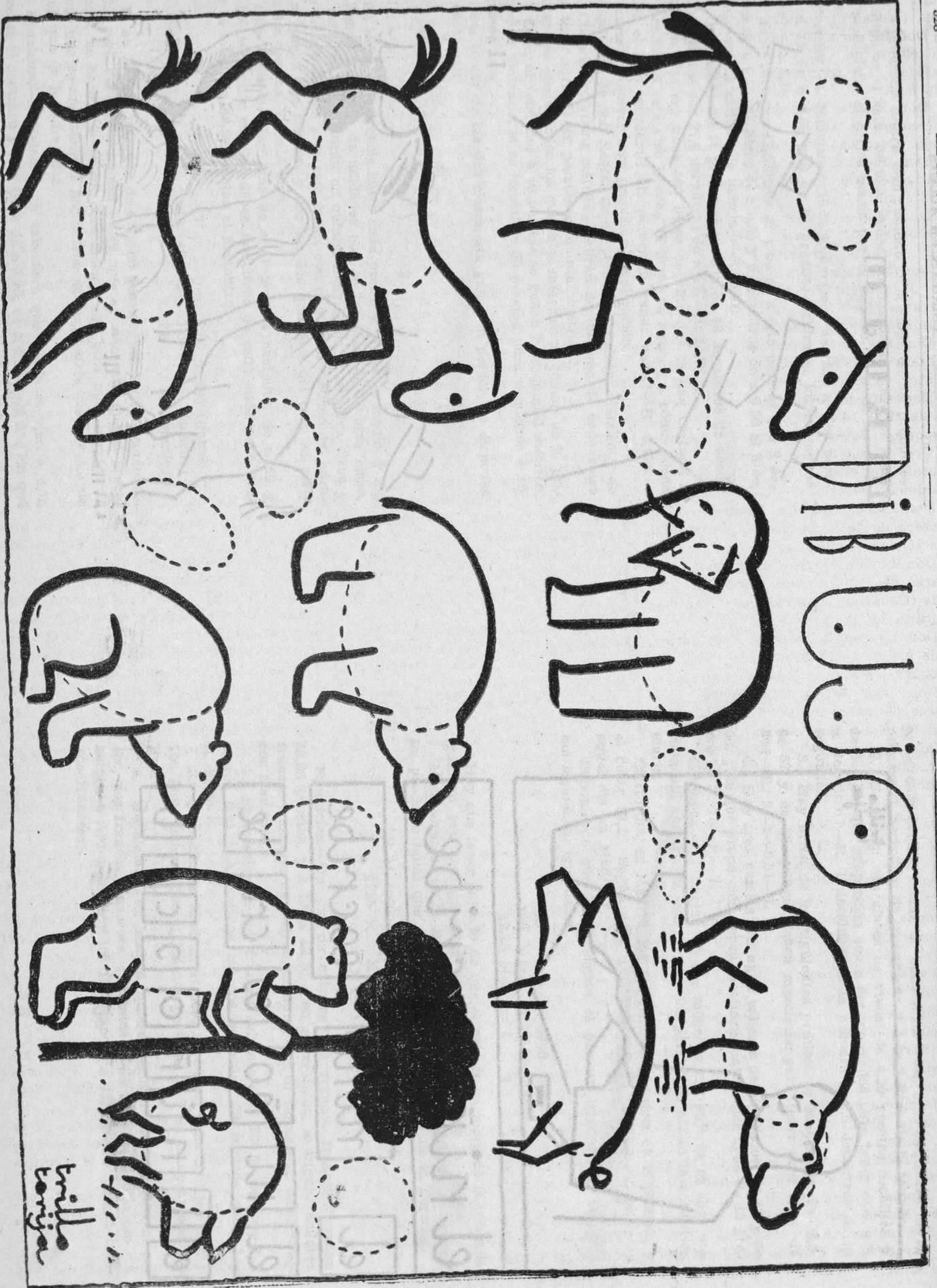
el niño escribe

e l n i ñ o e s c r i b e

e l n i ñ o e s c r i b e

DI BUJO





trillo
conija

julio de 1929, Arrieta (Vizcaya). Jávea (Alicante), unitaria 3, A.

Don Bernardo Fernández Villar.—1 de diciembre de 1929, Maranchón (Guadalajara). Torredonjimeno (Jaén), unitaria 5, A.

Don Emilio Cabezas Herruzo.—4 de diciembre de 1929, Cazoria (Jaén). Esnejo (Córdoba), Sección graduada 2, A.

Don Pascual Atienza Artigot.—1 de enero de 1930, Caseda (Navarra). Utiel (Valencia), D.

Don Miguel Fúster Albert.—6 de febrero de 1930, Monóvar (Alicante). Polop (Alicante), unitaria 1, A.

Don Marcelino Domínguez Lorenzana. 12 de febrero de 1930, Fontecha del Páramo (León). Valencia de Don Juan (León), Sección graduada, B.

Don Francisco Salas Alcaraz.—15 de febrero de 1930, Calahonda (Granada). Viator (Almería), Sección graduada, B.

Don Alfredo León Osés.—18 de febrero de 1930, 10.446, Corme (La Coruña). Esporlas (Baleares), unitaria 2, A.

Don Fernando López Rubio.—18 de febrero de 1930, 10.825, Puig (Lérida). Cardona (Barcelona), A.

Don Donias del Pozo Alvarez.—25 de febrero de 1930, La Acisa (León). Lucas (Oviedo), unitaria, A.

Don Teodoro Artiles Rodríguez.—1 de marzo de 1930, número 8.955, Las Palmas (Canarias). Las Palmas (Canarias), unitaria 12, D.

Don Laurentino Alonso Rodríguez.—1 de marzo de 1930, número 9.490, Roa (Coruña). Matanza (León), unitaria, A.

Don José García Uribelarrea.—1 de marzo de 1930, número 9.982, La Nespral (Oviedo). La Pontona (Oviedo), A.

Don Hipólito Cuéllar Montañó.—1 de marzo de 1930; número de la lista, 1.517, Mandiá (La Coruña). Llerena (Badajoz), A.

Don Leoncio Santiago Mezquita.—4 de marzo de 1930, Las Majadas (Cuenca). Trabanzos (Zamora), A.

Don Ramón Martínez Bruna.—7 de marzo de 1930, Portosín (Coruña). Cuatretonda (Valencia), unitaria núm. 2, A.

Don Pedro Jesús Orden Portero.—11 de marzo de 1930, Tamarite de Litera (Huesca). Almudévar (Huesca), unitaria, A.

Don Gregorio Vicente Holgado.—15 de marzo de 1930, número 10.155, Ovega (Soria). Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), A.

Don Manuel Ramón Pimentel López. 15 de marzo de 1930 número 10.835, La Codosera (Badajoz). Algodonales (Cádiz), unitaria 2, A.

Don Teófilo Martínez Heredia.—17 de marzo de 1930, Tordesilos (Guadalajara). Moros (Zaragoza), D.

Don Antonio Rioja Sarva.—1 de abril de 1930, número 9.940, Parrillas (Toledo), Navahermoso (Toledo), unitaria número 4, B.

Don José López Fernández.—1 de abril de 1930, 9.961, Lagartera (Toledo). Moreda (Oviedo), Sección graduada, A.

Don Eladio Alejandro Ortiz Gutiérrez.—1 de abril de 1930, 10.369, Turleque (Toledo). Pastrana (Guadalajara), Sección graduada, A.

Don Fernando Sales Olivert.—8 de abril de 1930, San Bartolomé (Castellón). Cervera del Maestre (Castellón), A.

Don Elías Francisco Marín Guerrero. 10 de abril de 1930, Castillo de Villamalefa (Castellón). Vallada (Valencia), A.

Don José Francisco Boix Senmartí.—11 de abril de 1930, 9.669, Castellfort (Castellón). Alcalá de Chisbert (Castellón), unitaria, B.

Don Marcelino Arias y Arias.—11 de abril de 1930, 10.252, Montiel (Ciudad Real), Hinojosas (Ciudad Real), A.

Don Francisco Pérez Tello.—11 de abril de 1930, 10.563, Torre las Arcas (Teruel). Caminreal (Teruel), A.

Don Felipe López Díez.—12 de abril de 1930, 9.268, Requejada y Mar (Santander). La Costana (Santander), mixta, segundo Escalafón.

Don Constantino Crespo Miranda.—12 de abril de 1930, 10.131, Villanueva de Alcardete (Toledo). Don Benito (Badajoz), Sección graduada, B.

Don Arsenio Martínez Martínez.—13 de abril de 1930, Santa María de Tebra (Pontevedra). Valeije Cañiza (Pontevedra), unitaria 2, A.

Don Nicolás Blanco Villar.—14 de abril de 1930, Iglesias (Toledo). Almansa (Albacete), Sección graduada, A.

Don Francisco J. Escoda Veruet.—15 de abril de 1930, 8.662, Prats de Lluçanés (Barcelona). Morell (Tarragona), A.

Don Juan Pazos Muños.—15 de abril de 1930, 9.491, Santa María de Sacos (Pontevedra). Campelos (Pontevedra), serie D.

Don Doroteo Eduardo Bautista y Tejada.—19 de abril de 1930, Fuencaliente (Ciudad Real). Almadén (Ciudad Real), A.

Don Rafael Ruiz Lorenzo.—1 de mayo de 1930, 10.021, Benaocaz (Cádiz). Fernán-Núñez (Córdoba), unitaria 2, A.

Don Ernesto Rodríguez Boyer.—1 de mayo de 1930, 10.207, Aya (Guipúzcoa). Movera (Zaragoza), A.

Don Olegario Díaz-Caneja y Díaz-Bulnes.—12 de mayo de 1930, Cuadros (León). Oseja de Sajambre (León), A.

Don Rafael Lillo Berenguer.—15 de mayo de 1930, 8.857, Finestrat (Alicante). Aspe (Alicante), unitaria 4, B.

Don Leonardo D. García y Murillo.—15 de mayo de 1930, 8.862, Malcocinado (Badajoz). Constantina (Sevilla), A. (Condicional consortes.)

Don Manuel Sánchez Alonso.—15 de

mayo de 1930, 9.887, Medina de las Torres (Badajoz). Arahál (Sevilla), unitaria, B.

Don Manuel Gutiérrez Gascón.—15 de mayo de 1930, 10.090, Villablanca (Huelva). Carrión de las Céspedes (Sevilla), unitaria, B.

Don Antonio Giner Ivars.—15 de mayo de 1930, 10.137, Torremanzanas (Alicante). Altea (Alicante), unitaria, 5, D.

Don Nivardo García Escribano.—15 de mayo de 1930, 10.858, Sisante (Cuenca). Almansa (Albacete), B.

Don Eduardo del Rey Navarro.—19 de mayo de 1930, 10.226, Cuevas del Valle (Ávila). Céspedes de Tormes (Salamanca), unitaria, A.

Don Nicolás Guzmán García.—19 de mayo de 1930, 10.683, Pozo Alcón (Jaén). Alhama (Granada), unitaria 5, serie B.

Don Lorenzo López Gómez-Caminero. 23 de mayo de 1930, Torreperojil (Jaén). Mancha Real (Jaén), unitaria 4, A.

Don Juan Rodríguez Santalla.—24 de mayo de 1930, 10.080, Ojuelos Altos (Córdoba). Mancha Real (Jaén), unitaria 5, D. (Condicional consortes.)

Don Jaime Tomás Castell.—24 de mayo de 1930, 10.779, Puerto de Sóller (Baleares). Felanitx (Baleares), A.

Don Ramón Sanjuán Flores.—30 de mayo de 1930, 10.036, Algatocín (Málaga). Coin (Málaga), unitaria 6, B.

Don José Serrano Sánchez.—31 de mayo de 1930, 10.303, Nava de Abajo-Pozo Hondo (Albacete). Montealegre del Castillo (Albacete), unitaria niños, serie A.

Don Salvador Cerro y González.—31 de mayo de 1930, 10.420, Jerez del Marquesado (Granada). Sierra Tobarra (Albacete), unitaria, A.

Don Inocente Moya Mena.—1 de junio de 1930, 8.486, Olivares de Júcar (Cuenca). Fraga (Huesca), A. (Condicional consorte.)

Don Angel García López.—1 de junio de 1930, 8.618, Orgiva (Granada). Albuñuelas (Granada), unitaria, A.

Don Salvador Covisa y Ramírez.—1 de junio de 1930, 9.159, Urda (Toledo). Cox (Alicante), unitaria número 2, A.

Don Francisco Requena Olmedilla.—1 de junio de 1930, 9.313, Montalvo (Cuenca). Mota del Cuervo (Cuenca), unitaria, A.

Don Ramón Mouriño Vidal.—1 de junio de 1930, 9.476, Caleire (Pontevedra). Villagarcía (Pontevedra), Sección graduada, D.

Don Gerardo Sánchez Redondo.—1 de junio de 1930, 9.706, Berrocal de Huebra (Salamanca). Zorita de la Frontera (Salamanca), A.

Don Jesús García Picazo.—1 de junio de 1930, 9.952 Cañada de Juncosa, (Cuenca). La Roda (Albacete), Sección graduada, C.

Don Antonio Márquez Tabarca.—1 de junio de 1930, 9.980, Esparragosa

de la Serena (Badajoz). Montijo (Badajoz), Sección graduada número 2, B.

Don Magín Boada Rovira.—1 de junio de 1930, 10.009, Fonollosa (Barcelona). Puigvert (Lérida), unitaria, A.

Don Luis Ramírez Cruzado y Ramírez Cruzado.—1 de junio de 1930, 10.019, Moguer (Huelva). Villamanrique de la Condesa (Sevilla) unitaria, A.

Don Miguel Carrasco García.—1 de junio de 1930, 10.042, Bonete (Albacete), Villar del Arzobispo (Valencia), unitaria número 4, B.

Don Francisco Cantero Hernández.—1 de junio de 1930, 10.268, Tarazona de la Mancha (Albacete). Almansa (Albacete), Sección graduada, B.

Don Facundo Blancas Romero.—1 de junio de 1930, 10.398, Embid de Ariza (Zaragoza). Uncastillo (Zaragoza), Sección graduada, A.

Don Eduardo González Rojo.—1 de junio de 1930, 10.623, Los Blázquez (Córdoba). Villafrechós (Valladolid), unitaria número 2, A. (Condicional consortes.)

Don Florentino Gallego Domínguez. 1 de junio de 1930, 10.875, Mengabril (Badajoz). Valdefuentes (Cáceres), unitaria número 1, A.

Don Pablo Gregorio Rubio García.—1 de junio de 1930, La Reineta (Vizcaya). Espinareda de Candén (León), C.

Don Angel Godoy Sánchez.—6 de junio de 1930, 9.831, Conquista (Córdoba). Espiel (Córdoba), A.

Don José Calvo Conde.—9 de junio de 1930, Bermellar (Salamanca). Saucelle (Salamanca), A.

Don Ginés Puig Solés.—11 de junio de 1930, Almacellas (Lérida). Bergés (Gerona), A.

Don Francisco Lauro Arias Resa.—13 de junio de 1930, Alameda (Málaga). Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Sección graduada, A.

Don Francisco Expósito Donoso.—16 de junio de 1930, Higuera de Calatrava (Jaén). Sabiote (Jaén), unitaria número 4, A.

Don Victoriano Hernández Vicente. 18 de junio de 1930, Ytuero de Azaba (Salamanca). Cantaracillo (Salamanca), A.

Don Epifanio Romero Puldado.—21 de junio de 1930, Ezquioga (Guipúzcoa). Bárcena de Pie de Concha (Santander) A.

Don Heliodoro Aguilera Pérez.—11 de agosto de 1930, Castelo (Coruña). Tuéjar (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Antonio Crespo Terrazas.—1 de septiembre de 1930, Villaluenga (Toledo). Eutrimo (Orense), unitaria número 2, A. (Condicional consorte.)

Don Manuel Juan Badía.—12 de septiembre de 1930, 8.555, Báuena (Teruel), Begia (Castellón), A.

Don José María Salazar y Hernán-

dez, 12 de septiembre de 1930, 9.778, Alcalá del Júcar (Albacete). San Juan de Villapañada (Oviedo), A.

Don Julián Osuneja.—15 de septiembre de 1930, 10.049, Constantina (Sevilla). Lebrija (Sevilla), B.

Don Manuel Manzano Carratalá.—15 de septiembre de 1930, 10.375, Esparragal (Murcia). Ibi (Alicante), A.

Don Antonio Quirós Cantero.—16 de septiembre de 1930, 8.590, Dos Torres (Córdoba). Pozoblanco (Córdoba), unitaria número 4, A.

Don José López Sánchez.—16 de septiembre de 1930, 10.460, Huélago (Granada). Barrio de Arriba (Santander), serie A.

Don Sebastián Chocano Molina.—16 de septiembre de 1930, 10.812, Villanueva de la Fuente (Ciudad Real). Fuente el Fresno (Ciudad Real), A.

Don José Burniol Isern.—17 de septiembre de 1930, Canet de Adrid (Gerona). Aclaná (Tarragona), unitaria número 1, A.

Don Ramón Navarro González.—1.º de octubre de 1930, 8.599, Illar (Almería). Dalías (Almería), A.

Don Antonio Bernáldez González.—1.º de octubre de 1930, 9.216, Jerez de la Frontera (Cádiz). Jerez de la Frontera (Cádiz), Sección graduada, plaza de la República.

Don Agustín de Torres Rubio.—1.º de octubre de 1930, Huermeceles (Burgos). Bermeo (Vizcaya), Sección graduada, serie B.

Don Vicente M. Verdeguer Burdeos. 8 de noviembre de 1930, alta, número de la lista, 218, Ilesuela del Cid (Teruel). Jávea (Alicante), unitaria número 4, B.

Don José Parrondo Gayo.—9 de noviembre de 1930, 857, Reyero (León). Almonacid de Zorita (Guadalajara), A.

Don José Cortés Muñoz.—10 de noviembre de 1930, 83, Cheles (Badajoz). Olivenza (Badajoz), Sección graduada, B.

Don Francisco Puertas Jiménez.—10 de noviembre de 1930, 90, Tabuena (Zaragoza). Tamarife (Huesca), unitaria, A.

Don José Rodríguez Álvarez.—10 de noviembre de 1930, 131, La Meñeca (Oviedo). San Bartolomé (Oviedo), unitaria, Nava, A.

Don Francisco Martín Ruiz.—10 de noviembre de 1930, 137, Yubrique (Málaga). Antequera (Málaga), Sección graduada "Romero Robledo", B.

Don Enrique Santos García Alvarado.—10 de noviembre de 1930, 150, Escamilla (Guadalajara). Recas (Toledo), unitaria número 2, A.

Don José Lloret Rabassa.—10 de noviembre de 1930, 200, Santa Eulalia de Pulgoriol (Barcelona). Alforja (Tarragona), unitaria número 2, A.

Don Juan Arturo Lázaro Crespo.—

10 de noviembre de 1930, 271, Saló (Barcelona). Gestalgar (Valencia), A.

Don Jacinto Cuesta Hurtado.—10 de noviembre de 1930, 307, San Emeterio (Oviedo). Rozadas-Bimenes (Oviedo), unitaria, A.

Don Luis Castillo Almena.—10 de noviembre de 1930, 314, Aldehorno (Segovia). Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), unitaria número 2, A.

Don Francisco Martínez Cano.—10 de noviembre de 1930, 326, Arcallana (Oviedo). Puebla de Mula (Murcia), unitaria, A.

Don Francisco Bazús Mur.—10 de noviembre de 1930, 376, Urdués (Huesca). Binaced (Huesca), unitaria, B.

Don Andrés Martín Timón.—10 de noviembre de 1930, 430, Villamateo (La Coruña). Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), A.

Don Manuel Galindo Brúned.—10 de noviembre de 1930, 480, Salinas de Sin (Huesca). Zaldín (Huesca), unitaria, A.

Don José Ramos Pérez de la Prida.—10 de noviembre de 1930, 486, La Marea (Oviedo). Ciaño (Oviedo), Sección graduada, A.

Don Juan Pollos Romera.—10 de noviembre de 1930, 506, Portanova (Lugo). Madrigal de las Torres (Ávila), unitaria, A.

Don Francisco Eugenio Peña y Rojas.—10 de noviembre de 1930, 567, Secadura (Santander). Los Nietos de Abajo (Murcia), A.

Don Juan Lacomba Guillot.—10 de noviembre de 1930, 721, Riomolinos (Orense). Chella (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Jesús Rodríguez Jiménez.—10 de noviembre de 1930, 770, Los Montes (Oviedo). Navarrés (Valencia), A.

Don Julio Simón Barceló.—10 de noviembre de 1930, 792, Bandoja (La Coruña). Manzanera (Teruel), A.

Don Andrés Bernardino Atarés Gracia.—10 de noviembre de 1930, 795, Pano (Huesca). Legorreta (Guipúzcoa), unitaria, A.

Don José María Miguel Porcal.—10 de noviembre de 1930, 811, Bandujo (Oviedo). La Nucia (Alicante), D.

Don Bernardo Marcos García.—10 de noviembre de 1930, 833, Loña del Monte (Orense). Torrecilla de Cameros (Logroño), A.

Don Vicente Valle Viana.—10 de noviembre de 1930, 897, Guntis (Lugo). Utiel (Valencia), B.

Don Antonio Sánchez Quirant.—10 de noviembre de 1930, 1.061, San Mamed (Lugo). Benisa (Alicante), unitaria número 5, B.

Don Antonio García Gras.—10 de noviembre de 1930, 986, Chandreja (Orense). Petrel (Alicante), Sección graduada, B.

Don Ricardo Manuel Fernández Cabal.—10 de noviembre de 1930, 112, bis,

Sorbiera (León). Careñas, Villaviciosa (Oviedo), unitaria, A.

Don Santiago Martín Avila.—10 de noviembre de 1930, 120 bis, Valdoviño (Coruña). Jarafuel (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Tomás Espí López.—10 de noviembre de 1930, 124 bis, Santa María de los Llanos (Cuenca). Benejuzar (Alicante), unitaria 2, A.

Don Samuel Rubio y Rubio.—10 de noviembre de 1930, 197, Rabanal de Arriba (León). El Algar (Pontevedra), unitaria 1, A.

Don Juan Antonio Allué Herranz.—10 de noviembre de 1930, 233, Amoroto (Vizcaya). Placencia (Guipúzcoa), A.

Don Antonio María Nieto Rodríguez.—10 de noviembre de 1930, 404, Riensena (Oviedo). Gallegos de Argañán (Salamanca), unitaria 2, A.

Don Eloy Grenchú Onzalo.—10 de noviembre de 1930, 1.070, Cirieño (Oviedo). Asteasu (Guipúzcoa), A.

Don Antonio Conejero Flores.—11 de noviembre de 1930, 557, Overa (Almería). Garrucha (Almería), Sección graduada, A.

Don Manuel Morán Cobos.—11 de noviembre 1930, 186, Mesas de Ibor (Cáceres). Alburquerque (Badajoz), unitaria 4, A.

Don Luis Guerrero Rendón.—11 de noviembre 1930, 191, Tajarja (Granada). Güéjar Sierra (Granada), unitaria número 4, B.

Don Joaquín Monllau Queral.—11 de noviembre 1930, 196, Foradada (Lérida). Masdenverge (Tarragona), unitaria, A.

Don José R. Roselló Falguera.—11 de noviembre 1930, 247, Llusás (Lérida). Juneda (Lérida), Sección graduada, B.

Don Enrique San Ildefonso Manzanares.—11 de noviembre 1930, 321, Inoso (Alava). Ondárroa (Vizcaya), B.

Don Antonio Conde Costa.—11 de noviembre 1930, 379, Mañente (mixta), Foz (Lugo). Villaboa, Villaodrid (Lugo, mixta A.

Don José María Pita Cendán.—11 de noviembre 1930, 400, Lamas, San Saturnino (Coruña). Mugaros (Coruña), unitaria 2, A.

Don José Mora Silvestre.—11 de noviembre 1930, 509, Quintana (Alava). Tales (Castellón), unitaria, grupo "Blasco Ibáñez", A.

Don José Encuentra Pérez.—11 de noviembre 1930, 549, Sahagún (Huesca). La Baya, Elche (Alicante), unitaria, serie A.

Don Juan Rigau Sala.—11 de noviembre 1930, 576, Bastida de Ortons (Lérida). Vidreras (Gerona), A.

Don Vicente Altabert Calatayud.—11 de noviembre 1930, 622, Campijo (Alava). Benisoda (Valencia), unitaria, A.

Don Eugenio Alcover Mollá.—11 de noviembre 1930, 649, Roitegui (Alava). Cofrentes (Valencia), unitaria, A.

Don Vicente Badía Cortello.—11 de noviembre de 1930, 680, Cigudosa (Soria). Chelva (Valencia), A.

Don Licinio Vallés Salgado.—11 de noviembre de 1930, 709, Molinaferreira (León). Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), unitaria, A.

Don Francisco de Asisas Avila Ferrer.—11 de noviembre de 1930, 713, Muro de Bellos (Huesca). San Juan de Moró-Villafamés (Castellón), unitaria (carretera), A.

Don Juan Cogul y Puñet.—11 de noviembre de 1930, 714, Tahús (Lérida). Riudecols (Tarragona), unitaria, A.

Don Eugenio Toimil Ferrer.—11 de noviembre de 1930, 733, San Martín de Escaselas (Coruña). Ares (Coruña), unitaria 2, A.

Don Bienvenido Garós Gracia.—11 de noviembre de 1930, 756, Guillué (Huesca). Arrazua (Vizcaya) unitaria, A.

Don José María González Suárez.—11 de noviembre de 1930, 823, Ruanales (Santander). Matola-Elche (Alicante) unitaria, A.

Don Mariano Santolaria Pérez.—11 de noviembre de 1930, 864, El Mon (Huesca). Castejón de Monnegros (Huesca), unitaria, A.

Don Luis Bueno Maciás.—11 de noviembre de 1930, 834, Salcedillo (Palencia). Rasueros (Avila), unitaria, A.

Don Manuel Suárez Conde.—11 de noviembre de 1930, 924, Campo (Coruña). Briallós-Portas (Pontevedra), A.

Don Juan Coma Navarro.—11 de noviembre de 1930, 940, Hortezielos (Burgos). Titaguas (Valencia), unitaria 2, A.

Don Pedro García Delgado.—11 de noviembre de 1930, 954, Quintanilla de Rucandio (Santander). Acehuche (Cáceres), unitaria, A.

Don Rodrigo González y González.—11 de noviembre de 1930, 1.004, Linares (Lugo). Zas (Coruña), A.

Don Manuel Dobón López.—11 de noviembre de 1930, 1.069, Cividello (Oviedo). Tarbena (Alicante), unitaria 2, A.

Don Antonio Fernández Ochoa.—11 de noviembre de 1930, 1.034, Herrán (Burgos). Vinuesa (Soria), unitaria 2, A.

Don Félix Aguirre Lumbreras.—11 de noviembre de 1930, 1.040, Bulnes-Cabrales (Oviedo). Cenauri (Vizcaya), A.

Don Primitivo Lázaro Zurita 11 de noviembre de 1930, 1.051, Santa Ma-

ría del Río (Pontevedra). Salmerón (Guadalajara), A.

Don Mariano Rodríguez Valle.—11 de noviembre de 1930, 1.065, Irús (Burgos). Aldea del Obispo (Salamanca), unitaria 2, A.

Don Juan José Hijarrubia Lodaes.—11 de noviembre de 1930, 1.067, Villar (Pontevedra). Agres (Alicante), unitaria 2, A.

Don Carlos Carreta Masdeu.—11 de noviembre de 1930, 1.187, Mendoya (Orense). Tivisa (Tarragona), unitaria 2, A.

Don Manuel Roldán Illescas.—12 de noviembre de 1930, 107, Los Pozuelos (Ciudad Real). Villarrobledo (Albacete), B.

Don Juan Rubio y Alarcón.—12 de noviembre de 1930, 108, Serrato (Málaga). Constantina (Sevilla), unitaria, B.

Don Alejandro Tarragó Borrás.—12 de noviembre de 1930, 168, Algerri (Lérida). Roda (Barcelona), Sección A.

Don José Peragón Morago.—12 de noviembre de 1930, 208, Trasobares (Zaragoza). Villacarrillo (Jaén), Sección graduada 1, A.

Don Luis Panadés Roduá.—12 de noviembre de 1930, 291, Pardinas (Gerona). Puigcerdá (Gerona), Sección graduada, A.

Don Narciso Coma Freixas.—12 de noviembre de 1930, 380, Baget (Gerona). Perelada (Gerona), A.

Don Melitón Juan Rollán Rollán.—12 de noviembre de 1930, 401, Presa (Vizcaya). Garrovillas (Cáceres), B.

Don Obdulio Garrote Iglesias.—12 de noviembre de 1930, 405, Cernadilla (Zamora). Castroverde de Campos (Zamora), Sección graduada, A.

Don Gabriel Morales y Romera.—12 de noviembre de 1930, 463, Los Adrianes (Almería). Acula-Ventas de Huelma (Granada), de niños, A.

Don José Cao Domínguez.—12 de noviembre de 1930, lista única 475, Peireiras (Pontevedra). Junquera de Ambía (Orense). Jerte (Cáceres), A.

Don José Vázquez Abad.—12 de noviembre de 1930, lista única 550, Josa del Cadí (Lérida). Jalance (Valencia), unitaria 1, A.

Don Rafael Socias Bové.—12 de noviembre de 1930, lista única 616, La Suancha (Tenerife). Pla de Cabra (Tarragona), unitaria, A.

Don Francisco Castán Sauras.—12 de noviembre de 1930, lista única 634, Albella (Huesca). Hecho (Huesca), unitaria, A.

Don Alvaro García Guijas.—12 de noviembre de 1930, lista única 891, Hornes de Mena (Burgos). Lazcano Guipúzcoa), unitaria 2, A.

Don José Sayans Cebra.—12 de noviembre de 1930, lista única 934, Probaos (La Coruña). Tabearo-Carraj (La Coruña), A.

Acaba de aparecer

Abejas y colmenas

El manual más práctico de apicultura. Precio, 3,50 pesetas. Provincias, 4 pesetas.—Pedidos a esta Administración.

Don Tomás López Jiménez.—12 de noviembre de 1930, lista única 975, Siero de la Reina (León). Munilla (Logroño), unitaria 2, A.

Don Bernardo Canteli Montes.—12 de noviembre de 1930, lista única 991, Gera (Oviedo). Grullos-Candamo (Oviedo), A.

Don Francisco Labés Grasa.—12 de noviembre de 1930, lista única 992, Población de Arriba (Santander). Alcolea de Cinca (Huesca), unitaria, A.

Don Francisco Burillo Pedro.—12 de noviembre de 1930, lista única 812, Fanelo (Huesca). Algueña-Pinoso (Alicante), A.

Don Ovidio Rocés Cueto.—12 de noviembre de 1930, lista única 1.007, Cesures (Oviedo). Cabaçaquinta Aller (Oviedo), Sección graduada, A.

Don Florencio Lucas Rojo.—12 de noviembre de 1930, lista única 1.079, Moradillo del Castillo (Burgos). Riovaldigueña-Arenas (Santander), unitaria, segundo Escalafón.

Don Francisco Ratón Miguel.—13 de noviembre de 1930, lista única 74, Castroverde de Cerrato (Valladolid). Cercinos del Carrizal (Zamora), unitaria, serie A.

Don Francisco de A. Coronas Alsina.—13 de noviembre de 1930, lista única, 143, San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife). Campillos (Málaga), Sección graduada, A.

Don Juan B. Freixas Masoliver.—13 de noviembre de 1930, Bolvir (Gerona). San Juan de las Abadesas (Gerona), lista única 153, Sección graduada, A.

Don Ernesto Manuel Alcaine Jerez.—13 de noviembre de 1930, lista única 338, Botaya (Huesca). Villalengua (Zaragoza), unitaria 2, A.

Don Enrique Viciano Nácher.—13 de noviembre de 1930, lista única 340, Mirambel (Teruel). Alcanar (Tarragona), unitaria, B.

Don Pablo Bueno Caro.—13 de noviembre de 1930, lista única 356, Radona (Soria). Treviana (Logroño), Sección graduada 2, A.

Don Manuel Triviño Triviño.—13 de noviembre de 1930, lista única 360, Santa Eulalia de Tábara (Zamora). Santa Marta (Badajoz), unitaria 4, A.

Don José Alberó García.—13 de noviembre de 1930, lista única 366, Barrio de Monte (Santander). Trig (Castellón), unitaria, A.

Don José Verdú Mollá.—13 de noviembre de 1930, lista única 417, Espinama (Santander). Loringuilla (Valencia), A.

Don José Santamaría Chavarría.—13 de noviembre de 1930, lista única 432,

Pedrosa del Páramo (Burgos). Espinosa de los Monteros (Burgos), Sección graduada, B.

Don Juan Gerardo Loredó Somonte.—13 de noviembre de 1930, lista única 470, Carreña (Oviedo). La Magdalena (Oviedo), mixta, segundo Escalafón.

Don Rafael Bernabén López.—13 de noviembre de 1930, lista única 512, Villalvaro (Soria). San Juan-Requena (Valencia), A.

Don Cayetano López Golvano.—13 de noviembre de 1930, lista única 554, Quintanaélez (Burgos). Yebra (Guadalajara), unitaria 2, A.

Don Manuel Espino y Pascual.—13 de noviembre de 1930, 580, Cardeñosa de Volpejera (Palencia). Fonfria (Zamora), unitaria, A.

Don Félix Sáenz Fernández.—13 de noviembre de 1930, 647, Villalvilla de Villadiego (Burgos). Ausejo (Logroño), unitaria número 2, A.

Don Leandro Peiró Rodríguez.—13 de noviembre de 1930, 693, Valdegrulla (Soria). Bolaños (Ciudad Real), unitaria número 2, A.

Don José Juan López González.—13 de noviembre de 1930, 723, Cordovilla de Aguilar (Palencia). San Juan de la Encina (Avila), unitaria, A.

Don Enrique Campos Galbis.—Tasacorte (Santa Cruz de Tenerife). Cruz Grande (Santa Cruz de Tenerife), unitaria, A, número de la lista, 735.

Don Eduardo Honorino Arévalo Arias.—13 de noviembre de 1930, 742, Cadafresnes (León). Granátula (Ciudad Real), A.

Don Manuel Calvo Arcusa.—13 de noviembre de 1930, 767, Espalsent (Lérida). Pla del Arch-Vall d'Alba (Castellón), A.

Don José López Taurá.—13 de noviembre de 1930, 844, Espinosa de Bricia (Santander). San Carlos de la Rápita (Tarragona), B.

Don José Velasco Marquina.—13 de noviembre de 1930, 890, San Vicente de Curtis (La Coruña). Gumiel del Mercado (Burgos), A, unitaria número 2.

Don José Andrés y Martín.—13 de noviembre de 1930, 903, Tinieblas de la Sierra (Burgos). Fabara (Zaragoza), Sección graduada, A.

Don Marcos García Molina.—13 de noviembre de 1930, 962, Casandresín (Oviedo). Sutullena-Lorca (Murcia), serie A.

Don Higinio Sánchez López.—13 de noviembre de 1930, 974, Casco (Santa Cruz de Tenerife). Manacor (Baleares), unitaria número 4, D.

Don Pedro Navarro Jarque.—13 de

noviembre de 1930, 999, Pasca (Santander). Lécera (Zaragoza), A.

Don Vicente Ibáñez Bernabeu.—13 de noviembre de 1930, 1.000, Villosilla (Palencia). Jalance (Valencia), unitaria número 2, B.

Don José Clara Parera.—13 de noviembre de 1930, 1.059, Villanueva de Avellanes (Lérida). Tortellá (Gerona), unitaria, A.

Don Emiliano R. Mayoral Lamarca.—13 de noviembre de 1930, 1.090, Tejeira (León). Cornago (Logroño), unitaria número 2, A.

Don Bonifacio García Medina.—13 de noviembre de 1930, 1.190, Villanueva-Carrales (Burgos). Tordehumos (Valladolid), unitaria número 1, A.

Don Secundino Herrero Santana.—13 de noviembre de 1930, 1.510, Valdezate (Burgos). Villarino de los Aires (Salamanca), unitaria, A.

Don Francisco Sánchez Martínez.—13 de noviembre de 1930, 872 bis, Lendepeña (Oviedo). Puerto Mazarrón (Murcia), A.

Don José Villada Larqué.—13 de noviembre de 1930, 434, Alcoluche (Almería). Cañete la Real (Málaga), Sección graduada, A.

Don Félix Ramón García Sevillano.—13 de noviembre de 1930, 1.106, Carbajal de Valderaduey (León). Pollos (Valladolid), unitaria, A.

Don Epifanio Holgado Pérez.—13 de noviembre de 1930, 479, Espot (Lérida). Serchs (Barcelona), A.

Don Alejandro Alcaide Redondo.—13 de noviembre de 1930, 529, Céltigos (La Coruña). Doña Mencía (Córdoba), A, núm. 2.

Don Amable González Méndez.—13 de noviembre de 1930, 1.143, La Portela (Orense). Tornavacas (Cáceres), A.

Don Ramón Avendaño Panos.—14 de noviembre de 1930, 158, Los Hinojosos (Cuenca). El Bonillo (Albacete), Sección graduada, A.

Don Jaime Solá Palou.—14 de noviembre de 1930, 219, Orazo (Pontevedra). Nulles (Tarragona), unitaria, A.

Don José Urbano Santa Catalina Hernández.—14 de noviembre de 1930, 295, Altamiros (Avila). Peguerinos (Avila), unitaria número 2, A.

Don Juan Álvarez Fraile.—14 de noviembre de 1930, 406, Hijas (Santander). San Vicente de la Barquera (Santander), B.

Don José Ribas Frou.—14 noviembre 1930, 464, Arcabell (Lérida). Castellfullit de la Roca (Gerona), A.

Don Miguel Llinás Oliver.—14 noviembre 1930, 464, Saeti (Almería). Aluró (Baleares), Sección graduada, A.

Don Felipe Ortega Espeja.—14 noviembre 1930, 531, Villanueva de Zamajón (Soria). Magán (Toledo), unitaria, A.

Don José Moreno Palacios.—14 no-

CURSILLOS MAGISTERIO

Pida información y orientación gratis. Único centro especializado en Pedagogía. INSTITUTO SAMPER. Avenida Dato, 21, Madrid.

- viembre 1930, 634, Manzanal de Arriba (Zamora), Ardales (Málaga), unitaria 3, A.
- Don Ramón París Martínez.—14 noviembre 1930, 687, Tella (Huesca). Tivenys (Tarragona), unitaria, A.
- Don Rosendo Vigatá Simó.—14 noviembre 1930, 731, Espluga de Serra (Lérida). Arberca (Lérida), A.
- Don Juan Borrás Busquets.—14 noviembre 1930, 749, Las Torres de Alister (Zamora), Camarasa (Lérida), unitaria, A.
- Don Aristides Feroso Miranda.—14 noviembre 1930, 762, Cabanas (La Coruña). Cabana, Serantes (La Coruña), segundo Escalafón.
- Don Ismael López Librada.—14 noviembre 1930, 887, Tudes, Tollo (Santander). Chelva (Valencia), unitaria núm. 4, B.
- Don Daniel Bautista Jara.—14 noviembre 1930, 901, Cardaño de Arriba (Palencia). Real de la Jara, unitaria (Sevilla), B.
- Don Enrique Gosálbez Ramón.—14 noviembre 1930, 1.028, Lamas de Campos (Lugo). Tibi (Alicante), unitaria, A.
- Don Francisco Gregori Chuliá.—14 noviembre 1930, 1.038, Bañuelos del Rudrón (Burgos). Monforte del Cid (Alicante), unitaria 3, A.
- Don Francisco Ruiz de Gauna y López de Haro.—14 noviembre 1930, 1.049, Torices (Santander). Ermúa (Vizcaya), A.
- Don Roberto Vázquez Jovino.—14 noviembre 1930, 1.124, Doade (Pontevedra). Donsión, Lalin (Pontevedra), unitaria, segundo Escalafón.
- Don Pedro Palacín Aguerri.—14 noviembre 1930, 1.136, Iglesia Pinta (Burgos). Tabuena (Zaragoza), unitaria núm. 2, A.
- Don José Calo González.—14 noviembre 1930, 1.166, Marzoa (La Coruña). Camboño, Lousame, unitaria (La Coruña), segundo Escalafón.
- Don Félix Gálvez y Díaz.—14 noviembre 1930, 89, Benamaurel (Granada). Villarrubia de Santiago, Sección graduada (Toledo) B.
- Félix Barrio Cristóbal.—14 noviembre 1930, 342, Valtiendas (Segovia). Olombrada (Segovia), unitaria 2, A.
- Don Francisco Cortell Nicens.—14 noviembre 1930, 989, Valcobero (Palencia), Callosa de Ensarriá (Alicante), Sección graduada, B.
- Don Rafael Guijarro Borreguero.—15 de noviembre 1930, 223, Los Cortijos de Arriba (Ciudad Real). Fuente del Maestro (Badajoz), A.
- Don Luis Ruiz Hermosilla.—15 de noviembre 1930, 260, Monteagudo de las Salinas (Cuenca). Villaescusa de Haro (Cuenca), unitaria, A.
- Don Manuel Romero Contreras.—15 noviembre 1930, 346, Santopetar (Almería). Arjona (Jaén), unitaria 3, A.
- Don Angel Claramunt Jiménez.—15 noviembre 1930, 370, Los Llanos (Almería). Fuentealbilla (Albacete), A.
- Don Elías Ortí Ferrás.—15 noviembre 1930, 428, Parada (Lugo). Rosell (Castellón), B.
- Don José Fernández Herrera.—15 noviembre 1930, 483, Beratón (Soria). Alhama (Granada), unitaria 4, A.
- Don Francisco Zubeldia Olive.—15 noviembre 1930, 485, Prado (Pontevedra). Sabardes, Braño, Outes (La Coruña), A.
- Don Vicente Cardenes Rufach.—15 noviembre 1930, 589, Son del Pino (Lérida). Torelló (Barcelona), B.
- Don Francisco Ribó Rovira.—15 de noviembre de 1930, 650, Cornellana (Lérida). Santa Margarita y Monjos (Barcelona), unitaria, B.
- Don Antonio Porcar Candel.—15 de noviembre de 1930, 652, Fornols (Lérida). Rosell (Castellón), Sección graduada, A.
- Don Benito Sanmartín Nodar.—15 de noviembre de 1930, 755, Couso (Pontevedra). Nigou (Pontevedra), segundo Escalafón.
- Don Julio Merino Torres.—15 de noviembre de 1930, 911, Las Vilas del Turbón (Huesca), Chelva (Valencia), unitaria número 5, C.
- Don Bonifacio Alvarez Rivilla.—15 de noviembre de 1930, 950, Torveo (Lugo). Cabezas del Pozo (Avila), unitaria, D.
- Don Juan Ramió Buscató.—15 de noviembre de 1930, 1.019, Castiello (Oviedo), Lladó (Gerona), A.
- Don Ramón Chavarría Tallada.—15 de noviembre de 1930, 1.022, Tomonde-Cerdedo (Pontevedra). Sóller (Baleares), serie A.
- Don Eduardo Quintela García.—15 de noviembre de 1930, 1.046, Vilela (Lugo). Redes-Ares (La Coruña), unitaria, A.
- Don José Montaner y López de Letona.—15 de noviembre de 1930, 1.130, Bustariega (Asturias). Ibarranguelúa (Vizcaya), A.
- Don José María Pérez Burn.—15 de noviembre de 1930, 1.164, Retorta (Lugo). Herramelluri (Logroño), unitaria, serie A.
- Don Ismael Santapán Chiveli.—15 de noviembre de 1930, 673, Carcedo de Bureba (Burgos). Cinetorres (Castellón), unitaria, A.
- Don Casimiro Ribó Moles.—16 de noviembre de 1930, 382, Gabarra (Lérida). Belcaire (Lérida), A.
- Don Juan Fenoll Follana.—16 de noviembre de 1930, 596, Trasviso (Santander), Moratalla (Murcia), unitaria número 5, A.
- Don Santiago Mundi Codina.—16 de noviembre de 1930, 619, Castellás de Cantó (Lérida). Cenia (Tarragona), unitaria número 3, A.
- Don Pedro Sánchez Sánchez.—16 de noviembre de 1930, 761, Palmarejo (Santa Cruz de Tenerife). Medina Sionia (Cádiz), unitaria número 2, A.
- Don Benito Martínez Ena.—16 de noviembre de 1930, 894, Las Bellostas (Huesca). Alcampel (Huesca), A.
- Don José Casasayas Romá.—16 de noviembre de 1930, 1.001, Bisjueces (Burgos). Lloret de Mar (Gerona), Sección graduada, B.
- Don José Batet Batet.—16 de noviembre de 1930, 1.146, Bores (Oviedo), Pont de Armentera (Tarragona), A.
- Don César Sebastián Lloria.—16 de noviembre de 1930, 483 bis, Quintanilla Pienza (Burgos). Canets Lo Roig (Castellón), A.
- Don Lorenzo Berdala Pardo.—16 de noviembre de 1930, 723 bis, Linás de Broto (Huesca). Mezalocha (Zaragoza), unitaria, A.
- Don José García Ufano.—17 de noviembre de 1930, 264, Porrúa (Oviedo). Trescasares (Oviedo), segundo Escalafón.
- Don Feliciano Cordón Jiménez.—17 de noviembre de 1930, 268, Santa Marina (Oviedo). Villar de Maya (Soria), mixta, segundo Escalafón.
- Don Antonio Lorido Encarnado.—17 de noviembre de 1930, 415, Lubián (Zamora). Torre de Miguel Sexmero (Badajoz), A.
- Don Lorenzo Cofiño Barberá.—17 de noviembre de 1930, 504, Piedrafita (Lugo). Solsona (Lérida), Sección graduada, A.
- Don Arturo Serrano Burgos.—17 de noviembre de 1930, 653, Tortes (Lugo). Navahermosa (Toledo), unitaria número 3, A.
- Don Félix Resa Gil.—17 de noviembre de 1930, 660, Tuiza (Oviedo). Villaseca (León), unitaria 2, A.
- Don Lorenzo Latapia Arillas.—17 de noviembre de 1930, 724, Castrillo del Haya (Santander). Berbegal (Huesca), A.
- Don Diego Juan Ymbernón Vila.—17 de noviembre de 1930, 807, Corconte (Santander). Aytona (Lérida), Sección graduada, A.
- Don Segundo Soler Real.—17 de noviembre de 1930, 855, Buerba (Huesca). La Hoya (Alicante), unitaria, A.
- Don Antonio Martínez Sánchez.—17 de noviembre de 1930, 952, Santa Cruz (Lugo). Yecla (Murcia), B.
- Don Félix Inchaurre Bengoechea.—17 de noviembre de 1930, 983, Castrillo de Valdelomar (Santander). Larrabezua (Vizcaya), unitaria, A.
- Don Nicolás Tous Reinés.—17 de noviembre de 1930, 1.031, Transmontaña-Arucas (Las Palmas). Algaida (Baleares), unitaria 3, A.
- Don Isidro Con Megías.—17 de noviembre de 1930, 1.066, San Vicente de Villamerán (Burgos). Archez (Málaga), unitaria, A.
- Don José Huguet Torres.—17 de noviembre de 1930, 1.093, Valdeprado

(Santander). Menarguéns (Lérida), unitaria, A.

Don Antonio Ortiz de Anda Guinea. 17 de noviembre de 1930, 1.169, Villafria de San Zadornil (Burgos). Manurga (Alava), mixta, C.

Don Andrés Medina Esteban.—17 de noviembre de 1930, 334, La Platera (Jaén). Beas del Segura (Jaén), unitaria 6, A.

Don Luis Aige Ferrer.—17 de noviembre de 1930, 1.043, Yerbo (Oviedo). Ibars de Urgel (Lérida), unitaria, A.

Don Antonio Gutiérrez Gil.—18 de noviembre de 1930, 323, de la lista primera absoluta, Soo. (Las Palmas). Arrecife (Las Palmas), unitaria 3, A.

Don Angel Iturmendi Buslo.—18 de noviembre de 1930, 425, Apérregui (Alava), Mondragón (Guipúzcoa), B.

Don Francisco Serra Alemany.—18 de noviembre de 1930, 447, Espeluy (Lérida). Falset (Tarragona), Sección graduada, A.

Don Ubaldo Ramos Lozano.—18 de noviembre de 1930, 662, Mordomó (La Coruña). Oliva de Mérida (Badajoz), A.

Don Aureo Orduna Glaria.—18 de noviembre de 1930, 666, Sindés (Huesca). Pendeluna (Zaragoza), segundo Escalafón.

Don Antonio Moltó Pastor.—18 de noviembre de 1930, 750, Villanueva de Puerta (Burgos). Benejúzar (Alicante), unitaria 3, B.

Don Antonio Rodríguez Molera.—18 de noviembre de 1930, 765, Artenara (Las Palmas). Daimés (Alicante) unitaria, A.

Don Gabriel Salom Salom.—18 de noviembre de 1930, 856, Corpiño (Pontevedra). Llubí (Baleares), A.

Don Ricardo Noguerras Mateo.—18 de noviembre de 1930, 900, Neril (Huesca). Bielsa (Huesca), unitaria, A.

Don Antonio Herrera Terrones.—18 de noviembre de 1930, 910, Montejo de Bricia (Burgos). Yejem (Granada), A.

Don Jaime Prohens Truyots.—18 de noviembre de 1930, 1.075, Tañabueyes

de la Sierra (Burgos). Campos del Puerto (Baleares), unitaria 2, A.

Don Crispulo S. López Yagüe.—18 de noviembre de 1930, 1.089, Pineda (Oviedo). Munébrega (Zaragoza), unitaria 2, A.

Don Lorenzo Muñoz Arévalo.—18 de noviembre de 1930, 1.147, Gramedo (Óviedo). Navarredonda (Avila), unitaria, A.

Don Pedro Garau Gelabert.—18 de noviembre de 1930, 1.154, Fontao (Pontevedra). Berres-La Estrada (Pontevedra), unitaria, A.

Don Rosendo Martínez Fernández.—19 de noviembre 1930, 618, La Mortera (Oviedo). Javiña, Camariñas (Coruña), unitaria, A.

Don Francisco López Navarro.—19 de noviembre 1930, 648, San Pedro de Parada (Pontevedra). Alhama (Murcia), unitaria 4, B.

Don Pablo Fábrega Itarte.—19 de noviembre 1930, 663, Castisent (Lérida). Olot (Barcelona), A.

Don Carlos Martínez Díaz.—19 de noviembre 1930, 668, Guils del Cantó (Lérida). Sorbas (Almería), A.

Don Pedro López Gorená.—19 de noviembre 1930, 716, Quintanilla (Alava), Carnoedo, Sada (La Coruña), unitaria, A.

Don Zoilo Gómez Alcalde.—19 de noviembre 1930, 747, Hermosilla (Burgos). Pagalajar (Jaén), 4, A.

Don Miguel Vilamitjana Alsina.—19 de noviembre 1930, 1.003, Quintanilla Colina (Burgos). Larrigás (Gerona), unitaria, A.

Don Juan Andrés Molina Blas.—19 de noviembre 1930, 1.029, Beba (La Coruña). Vilches (Jaén), unitaria, A.

Don Gil Viader Armengol.—19 de noviembre 1930, 1.041, Barrio (Santander). Almenar (Lérida), unitaria, A.

Don Damián Tous Coll.—19 de noviembre 1930, 1.083, Temisas (Las Palmas). Santa Eugenia (Baleares), unitaria número 2, A.

Don Godofredo Arribas García.—19 de noviembre 1930, 1.163, Carrizal (Las Palmas). Sanlabajos (Avila), unitaria, segundo Escalafón.

Don Manuel García Gil.—20 noviembre 1930, 194, Sierro (Almería). Adamur (Córdoba), unitaria número 3, A.

Don Miguel Iglesias del Río.—20 noviembre 1930, 255, Oteiro (La Coruña). Tállara (La Coruña), A.

Don Rafael Pérez Delgado.—20 noviembre 1930, 265, Fojás (Lugo). Pruna (Sevilla), unitaria, A.

Don Francisco Rufino del Moral Laguna.—20 noviembre 1930, 395, Valdegutur (Logroño). Castellar de Santisteban (Jaén), unitaria número 4, A.

Don Manuel Ramón López Martín.—20 noviembre 1930, 454, Fuentearmegil (Soria). Manilva (Málaga), unitaria, A.

Don Blas Herranz Herranz.—20 noviembre 1930, 417, Vilella (Burgos). Torre de Esteban Hambrán (Toledo), A.

Don Manuel Rodríguez Ortiz.—20 de noviembre 1930, 590, Marieta (Alava). Cazalla de la Sierra (Sevilla), Sección graduada, A.

Don Modesto M. Gómez Alegre.—20 noviembre 1930, 594, Itueró (Soria). Ares del Maestre (Castellón), unitaria, serie A.

Don Raimundo Vida Coll.—20 noviembre 1930, lista única 712, Ribera (Alava). Selva (Baleares), unitaria número 2, A.

Don Juan Torres García.—20 noviembre 1930, 801, Castrotañe (Lugo). Chinchilla (Albacete), unitaria A.

Don Pedro Ginestá Bach.—20 noviembre 1930, 821, Illán (Lugo). Torre del Español (Tarragona), unitaria, A.

Don Antonio Pasques Farras.—20 noviembre 1930, 951, Noceda (Lugo).

Don Hipólito Gutiérrez Villán.—20 noviembre 1930, 1.048, Cabanes (Burgos). Baños de Ebro (Alava), A.

Don Leoncio Font Ramos.—20 noviembre 1930, 1.105, Santa Eulalia de Alfoz (Lugo). Calviá (Baleares), unitaria número 2, A.

Don Gumersindo González Martín.—20 noviembre 1930, 1.151, Calvos (Orense). Maello (Avila), B.

Don Pablo Olmos Ortueste.—20 de noviembre de 1930, 1.158, Barredo (Oviedo), Sigüés (Zaragoza), unitaria, A.

Don Emeterio Vidal P. de Onraita y Alzola.—20 de noviembre de 1930, 771, Uznayo (Santander). Maruri (Vizcaya), serie A.

Don Vicente Jiménez Sánchez.—21 de noviembre de 1930, 225, Navamojada-Bohoyo (Avila). Madroñera (Cáceres), Sección graduada, A.

Don Rosendo Laso García.—21 de noviembre de 1930, lista única 514, Aldealices (Soria). Guadalcanal (Sevilla), Sección graduada, A.

Don Fernando Laina Vigil.—21 de noviembre de 1930, 875, Piñeira (Lugo). La Carrera (Avila), unitaria 1, A.

Don Augusto Peñín Balbas.—21 de noviembre de 1930, 914, Villaverde del

CURSILLOS -- NORMALES

Contestaciones y correspondencia. Ejercicios modelo.

Pida informes: DANIEL RANZ LAFUENTE. Galileo, 5.—MADRID

PARA LOS CURSILLISTAS

PEDAGOGIA FUNDAMENTAL. ORGANIZACION ESCOLAR

Lecciones prácticas.—Lecciones de cosas.—Lecciones ocasionales

Tres mil textos literales de pedagogos ilustres.

Seis mil notas bibliográficas

Todo esto se halla en la ENCICLOPEDIA PEDAGOGICA de

Don Rufino Blanco y Sánchez

De venta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pídanse prospectos, que se remiten gratis, al apartado 266 de Madrid.

Monte (Burgos). Cervera del R'io Alhama (Logroño), B.

Don José Vicente Uriarte Fernández.—21 de noviembre de 1930, 1.131, Huertas del Palmar (Las Palmas). Lauquini (Vizcaya), unitaria, A.

Don Antonio Mengod Barrachina.—21 de noviembre de 1930, 720 bis, Alsina-Aliña (Lérida). Cervera del Maestre (Castellón), Sección graduada, B.

Don Emiliano Salmorón Calleja.—21 de noviembre de 1930, 513, Hazas de Soba (Santander). Almoguera (Guadalajara), unitaria, A.

Don Pedro Artazcoz Azpiroz.—21 de noviembre de 1930, 667, Santa Eulalia de Tineo (Oviedo). San Pelayo de Baquío (Vizcaya), mixta, A.

Don Eulalio Armendariz Barrera.—22 de noviembre de 1930, 290, Machinventa (Guipúzcoa). Santa Cruz de Campero (Alava), A.

Don Rafael Llamas Madrid-Salvador.—22 de noviembre de 1930, 378, Erviñón (Coruña). Fernán Núñez (Córdoba), 4, serie B.

Don José Ragull Vilaró.—22 de noviembre de 1930, 385, Guixes (Lérida). Cardona (Barcelona), Sección graduada, B.

Don José Martínez Frías.—22 de noviembre de 1930, 669, Esterri de Cardos (Lérida). Aldover (Tarragona), A.

Don Antolin Tarrats Mayola.—22 de noviembre de 1930, 700, Mañanet (Lérida). Serós (Lérida), Sección graduada, A.

Don Isidro Zapater Ram.—22 de noviembre de 1930, 740, Cañizar de Amaya (Burgos). Alloza (Teruel), unitaria, número 2, A.

Don Herminio F. Navarro Torija.—22 de noviembre de 1930, 780, Congosto (León). Barrax (Albacete), unitaria, A.

Don Francisco Prat Soler.—22 de noviembre de 1930, 927, Valle de los Nueve (Las Palmas). Agramunt (Lérida), Sección graduada, A.

Don Juan Tibau Prats.—22 de noviembre de 1930, 971, Carracedo (Orense). Terrades (Gerona), A.

Don Saturnino Jimeno Pascua.—22 de noviembre de 1930, 956, Olleros de Paredes Rubias (Palencia). Armuña (Segovia), unitaria, A.

Don Ricardo Márquez Tabares.—22 de noviembre de 1930, 1.013, Cortiguera (Burgos). Calamonte (Badajoz), unitaria 2, A.

Don Francisco Arcas Cabrer.—22 de noviembre de 1930, 982, Tajuya (Santa Cruz de Tenerife). Felanitx (Baleares), serie B.

Don Eduardo García Royuelo.—22 de noviembre de 1930, 1.126, Tabuyuelo (León). Pesquera de Duero (Valladolid), unitaria 2, A.

Don José María Castellot Miguel.—23 de noviembre de 1930, 492, Coiro

(La Coruña). Fabara (Zaragoza), Sección graduada, B.

Don Antonio Jimeno Aguado.—23 de noviembre de 1930, 1.186, Cubillo del Butrón (Burgos). Fuendejalón (Zaragoza), unitaria 1, A.

Don Leopoldo Anguiano González.—24 de noviembre de 1930, 332, Vilaflor (Santa Cruz de Tenerife). Almayate Alto Vélez-Málaga (Málaga), A.

Don Juan Garrido Pulido.—24 de noviembre de 1930, 429, Luzuriaga (Alava). Agudulce (Sevilla), unitaria, A.

Don Mariano Torres Enguidano.—24 de noviembre de 1930, 717, Paradifña (León). Yunquera (Málaga), A, unitaria.

Don Antonio Santos Alvarez.—24 de noviembre de 1930, 746, Basarán (Huesca). Martes (Huesca), segundo Escalafón.

Don José Ribas Masjoan.—24 de noviembre de 1930, 853, Saravillo (Huesca). Navata (Gerona), unitaria, A.

Don Juan Antonio Lag Gullén.—24 de noviembre de 1930, 635 bis, Medinilla (Burgos). Aljorra (Murcia), unitaria número 2, A.

Don José Julio Castro Torres.—24 de noviembre de 1930, 473, PuenteCastro (Oviedo). Algarrobo (Málaga).

Don Baldomero García Puyol.—24 de noviembre de 1930, 537, Agüimes (Las Palmas). Tocina (Sevilla), B.

Don Florencio Fraile Roca.—25 de noviembre de 1930, 389, Gosol (Lérida). Mayals (Lérida), Sección graduada, A.

Don Miguel José Martín Traperero.—25 de noviembre de 1930, 450, Medainedo (Santander). Tarifa (Cádiz), A, unitaria.

Don Ramón Sala Humbert.—25 de noviembre de 1930, 605, Villorobe (Burgos). Mura (Barcelona), unitaria, A.

Don Manuel Mayo Ruiz.—25 de noviembre de 1930, 859, Quintanaloma (Burgos). Menasalbas (Toledo), unitaria número 3, A.

Don Angel Gómez de Campos.—25 de noviembre de 1930, 1.072, Uría-Seroiro (Oviedo). Quesaça (Jaén), unitaria número 4, A.

Don Manuel Ruiz Pérez.—26 de noviembre de 1930, 574, Rosinos de la Requejada (Zamora). Guarromán (Jaén), unitaria número 2, A.

Don Félix Anadón Gimeno.—26 de noviembre de 1930, 987, Valdefrancos-San Esteban de Valduera (León). Usec (Zaragoza), unitaria, A.

Don Laurentino Muelas Vecilla.—26 de noviembre de 1930, 1.139, Alba (Bur-

gos). Puebla de Sanabria (Zamora), unitaria número 2, A.

Don Bartolomé Segrera Nicolau.—26 de noviembre de 1930, 1.183, Maceira (Pontevedra). Santa Margarita (Baleares), Sección graduada, A.

Don Miguel Gadea Catalá.—26 de noviembre de 1930, 769, San Roque de Riomira (Santander). Fuenteálamo (Albacete), unitaria, A.

Don Juan Antonio González Roldán.—27 de noviembre de 1930, 369, Ribota (Segovia). Los Barrios (Cádiz), unitaria, A.

Don Manuel Ricol Lombarte.—27 de noviembre de 1930, 790, Cornucella de Baliera (Huesca). Rovira Roja (Barcelona), A.

Don Pedro Marín Sánchez.—27 de noviembre de 1930, 876, Reocín de los Molinos (Santander). Zarza de Alange (Badajoz), unitaria número 4, A.

Don Jaime Mari Martínez.—27 de noviembre de 1930, 719, Portalina (Santa Cruz de Tenerife). Santisteban del Puerto (Jaén), unitaria número 2, A.

Don Amadeo Travé Domingo.—27 de noviembre de 1930, 996, Enquerentes (La Coruña). Cornudella (Tarragona), serie A.

Don Manuel Garrabón Sanz.—27 de noviembre de 1930, 1.027, Casillas del Angel (Las Palmas). Camarasa (Lérida), A.

Don Joaquín Balsalobre y Medrano.—27 de noviembre de 1930, 1.091, Navagos (Burgos). Mora de Toledo (Toledo), Sección graduada, B.

Don Gerardo Seco Barajas.—27 de noviembre de 1930, 1.050, Albacastro (Burgos). Magacela (Badajoz), unitaria número 1, A.

Don José Valdés González.—28 de noviembre de 1930, 593, Tolivia (Oviedo). Tiraña-Laviana (Oviedo), unitaria, A.

Don José Moreno Anaya.—28 de noviembre de 1930, 611, Papueín (La Coruña). Estación de Bobadilla (Málaga), A.

Don Antonio Vento Galindo.—28 de noviembre de 1930, 525, Traspeña (Palencia). Chera (Valencia), unitaria número 2, A.

Don Domingo Morón Suero.—28 de noviembre de 1930, 671, Bascos (Coruña). Rosal de la Frontera (Huelva), unitaria 1, A.

Don Luis Marturet Zúñiga.—28 de noviembre de 1930, 1.185, Padornelo (Lugo). Torresandino (Burgos), unitaria, A.

Don Antonio Pérez de Vargas del Cerro.—29 de noviembre de 1930, 882, Cejancas-Valderredible (Santander). Navalunga (Avila), Sección graduada, A.

Don Manuel Bofil Solana.—30 de noviembre de 1930, 941, Olicio-Parda (Asturias). Cabanellas (Gerona), A.

Don Angel Palomeque Miguel.—30 de noviembre de 1930, 1.081, Tudanca de

CURSILLISTAS:

Sólo Luso obtiene documentos y penas a precios baratísimos. Apartado 781.

Madrid.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|-------------------------|--------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Tercio, una columna.... | 80 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Ebro (Burgos). Villamayor de Santiago (Cuenca), unitaria, A.

Don Rafael Díaz Pedrero.—30 de noviembre de 1930, 448, San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife). Puebla de los Infantes (Sevilla), unitaria, A.

Don Teófilo Tortajada Marín.—1 de diciembre de 1930, 183, Salinas del Manzano (Cuenca). Bolaños (Ciudad Real), unitaria 1, B.

Don Vicente J. Salamero Funanal.—1 de diciembre de 1930, 262, Lanuza (Huesca). San Esteban de Litera (Huesca), unitaria, A.

Don Agustín Sandoval Mulleras.—1 de diciembre de 1930, 377, Adejo (Santa Cruz de Tenerife). Bienservida (Albacete), unitaria, A.

Don Arturo Caraballo Fernández.—1 de diciembre de 1930, 407, Mesia (Coruña). Garrobo (El) (Sevilla), unitaria, A.

Don José Moreno Romero.—1 de diciembre de 1930, 484, Jaramillo de la Fuente (Burgos). El Saucejo (Sevilla), unitaria, A.

Don Ildeberto López Sánchez-Mora.—1 de diciembre de 1930, 493, La Zarza (Santa Cruz de Tenerife). Pasarón (Cáceres), unitaria, A.

Don Anfonso García Rojo.—1 de diciembre de 1930, 393, Parada del Sil (Orense). Foramentaos (Orense), mixta, segundo Escalafón.

Don Vicente Migueláñez Gil.—1 de di-

ciembre de 1930, 899, Palazuelo de Boñar (León). Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), unitaria, A.

Don Ramón Fábregas Beltrán.—1 de diciembre de 1930, 546, Señús (Lérida). Berga (Barcelona), Sección graduada, serie B.

Don Ernesto Albanell Sirerol.—1 de diciembre de 1930, 1.122, Valle de Vegacervera (León). Ademuz (Valencia), serie A.

Don Angel García Herreros Izcue.—1 de diciembre de 1930, 1.101, Cubillo de Ebro (Santander). Pamanes (Santander), unitaria, A.

Don Felipe Fernández Fernández.—1 de diciembre de 1930, 704, Manjarín (León). Quintana de Jon (León), mixta, segundo Escalafón.

Don Angel García Gómez.—1 de diciembre de 1930, 1.102, Los Portales (Las Palmas). Labajos (Segovia), A.

Don Mariano Moreno Santa María.—2 de diciembre de 1930, 985, Brantuas (La Coruña). Cuerva (Toledo), unitaria número 1, A.

Don Ulpiano Trujillo Martínez del Hoyo.—3 de diciembre de 1930, 1.134, Negrelos (Pontevedra). Porzuna (Ciudad Real), A.

Don Guillermo Díaz García.—4 de diciembre de 1930, 412, Figueruela de Abajo (Zamora). El Tarno (Cáceres), unitaria, A.

Don Jos^o Nieto Torres.—4 de diciem-

FRANQUEO CONCERTADO

bre de 1930, 545, Antigua (Las Palmas). Turre (Almería), Sección graduada.

Don Carmelo Cepeda Heredia, 4 de diciembre de 1930, 751 bis, Ozón (Coruña). Aldea del Rey (Ciudad Real), unitaria número 1, A.

Don Juan Martínez Lledó, 4 de diciembre de 1930, 937, Pájara (Las Palmas). Almedricos (Lorca-Murcia), A.

Don Antonio Mercado Pérez, 5 de diciembre de 1930, 421, Ogarite (Almería). Oria (Almería), unitaria número 2, A.

Don Bernardo Jiménez Blázquez, 5 de diciembre de 1930, 1.173, Morisca (Orense). Campiñuela (Málaga), mixta, segundo Escalafón.

Don Francisco Muñoz Benito, 6 de diciembre de 1930, 221, Mata de Morella (Castellón de la Plana). Cedeira (La Coruña), unitaria número 3, A.

Don Francisco Orta Madrid, 25 de diciembre de 1930, 192, Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife). Real de la Jara (Sevilla), unitaria, A.

Don Antonio Cobos García.—8 de diciembre de 1930, 427, Jaraques (Almería). Torreblasco Pedro (Jaén), A, unitaria número 1.

(Continuará.)

El plazo para formular reclamaciones es de quince días, a contar del en que se publique esta Orden en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 28 junio.)